

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID/ CAMPUS MARIA ZAMBRANO DE SEGOVIA**



---

**Universidad de Valladolid**

**LAS ALTERNATIVAS A LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS ENTRE  
COMUNIDADES ANFITRIONAS Y LA COMPAÑÍA MINERA DE BONIKRO EN  
COSTA DE MARFIL.**

**Autor:**  
Coulibaly Yacouba

**Tutora académica**  
María Esther Salamanca

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA COMUNICACIÓN**

**Master en mediación y resolución extrajudicial de conflictos**

**Curso 2023-2024**

## Índice

<b>1.INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>1.1. Contexto general.....</b>	<b>5</b>
<b>1.2. Planteamiento del problema.....</b>	<b>6</b>
<b>1.3. Revista de la literatura.....</b>	<b>7</b>
<b>1.4. Objetivos.....</b>	<b>8</b>
<b>1.5. Hipótesis de trabajo.....</b>	<b>9</b>
<b>1.6. Metodología.....</b>	<b>9</b>
<b>2.MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>10</b>
<b>2.1 El problema teórico del conflicto.....</b>	<b>10</b>
<b>2.1.1. El conflicto.....</b>	<b>10</b>
<b>2.1.2. Las percepciones del conflicto.....</b>	<b>11</b>
<b>2.2. El conflicto: aspectos, fases y evolución.....</b>	<b>15</b>
<b>2.3 Las posturas posibles ante un conflicto o la gestión del conflicto.....</b>	<b>17</b>
<b>3.EL AUGE DE LAS ACTIVIDADES MINERAS EN COSTA DE MARFIL.....</b>	<b>19</b>
<b>3.1. Las minas, pilar del crecimiento económico.....</b>	<b>19</b>
<b>3.1.1. El sector minero: esperanza desmedida y desilusión.....</b>	<b>20</b>
<b>3.2. El marco jurídico de la actividad minera en Costa de marfil.....</b>	<b>22</b>
<b>3.2.1 El código minero.....</b>	<b>22</b>
<b>3.2.2. La responsabilidad social de la empresa (RSE) y los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) .....</b>	<b>24</b>
<b>3.3. Los impactos de la actividad minera.....</b>	<b>26</b>
<b>3.3.1. Los impactos económicos .....</b>	<b>26</b>
<b>3.3.2. El abandono del patrimonio socio cultural por parte de las comunidades.....</b>	<b>27</b>
<b>3.3.3. Los impactos ambientales .....</b>	<b>28</b>
<b>3.4. Las fuentes de los conflictos en las minas .....</b>	<b>29</b>
<b>3.4.1 Los límites de los campos o las superficies.....</b>	<b>29</b>
<b>3.4.2. El problema de dueño legítimo y el agricultor.....</b>	<b>30</b>
<b>3.4.3. El pluralismo jurídico: el choque entre el código minero, el código de tierras y las normas culturales .....</b>	<b>30</b>
<b>3.4.4. El barómetro de la indemnización.....</b>	<b>31</b>
<b>3.4.5. Los efectos de las operaciones mineras.....</b>	<b>32</b>
<b>3.4.6. El reparto de los beneficios producidos en las minas.....</b>	<b>33</b>

3.5. Los tipos de conflictos.....	34
3.5.1. los conflictos intercomunitarios/ los conflictos inter-pueblos.....	34
3.5.2. Los conflictos intrafamiliares / los conflictos interfamiliares.....	35
3.5.3 Conflictos inter-generación /conflictos intra-generación.....	35
<b>4. LOS MÉTODOS ALTERNOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS MINAS.....</b>	<b>36</b>
4.1. Los MARC a lo largo de la historia.....	36
4.2. El concepto de mediación y otros métodos alternos de resolución de conflictos.....	37
4.2.1. La mediación en la legislación marfileña .....	38
4.3. Los principios de la mediación.....	39
4.3.1. La voluntariedad y libre disposición.....	39
4.3.2. La confidencialidad.....	40
4.3.3. La igualdad de las partes y la imparcialidad del mediador.....	40
4.3.4 La neutralidad.....	41
4.3.5. La flexibilidad.....	41
4.4. Las ventajas de los métodos alternos de resolución de conflictos.....	41
4.4.1. La rapidez del proceso.....	42
4.4.2. El bajo coste económico y emocional.....	43
4.4.3. El acuerdo satisfactorio para las partes.....	43
4.4.4. La restauración del diálogo.....	44
4.5. El mediador: aptitudes y actitudes.....	45
4.5.1. La formación adecuada.....	45
4.5.2. La escucha activa del mediador.....	47
4.5.3. Aproximar a las partes por métodos adecuados.....	48
4.5.4. La imparcialidad, neutralidad y profesionalidad del mediador.....	49
4.6. Las alternativas a la judicialización de los conflictos.....	49
4.6.1. La cartografía de los líderes de opinión y gente de influencia.....	50
4.6.2. La prevención de las crisis.....	51
4.6.3. La gestión de las quejas: la negociación y la transformación del conflicto. ....	52
4.6.4. El recurso a terceros para llevar a cabo una mediación .....	53
5. Límites de este estudio y recomendaciones .....	56
Conclusión.....	58
Anexos.....	60
Referencias legales.....	62
Bibliografía.....	65

## **Dedicatoria**

*A mis Profesores de la UVA*

*A mis queridos niños Pevani Fatim*

*Nambegue Baba Ali*

## RESUMEN

Este trabajo tiene como objetivo estudiar el sector minero en Costa de Marfil centrándose principalmente en los numerosos conflictos que genera y mostrar la relevancia de los métodos alternativos de resolución de conflictos como la mediación y la negociación que se les aplican. De hecho, los métodos alternativos de resolución de conflictos (ADR) que surgieron en los países anglosajones, en particular los EE. UU. y que posteriormente se extendieron a Europa, sólo se incorporaron a la legislación marfileña en 2014. La complejidad de los conflictos territoriales, familiares, comunitarios y ambientales empujó al gobierno a proponer en el código de minería de 2014 la resolución amistosa entre las empresas mineras y las comunidades anfitrionas antes de cualquier recurso a la justicia. Esto es así porque las alternativas a la judicialización de los conflictos presentan muchas más ventajas en términos de rapidez, satisfacción de las partes, costo y flexibilidad. Llevarlos a cabo requiere habilidades y actitudes por parte de los mediadores para una mayor eficacia.

**Palabras claves: sector minero-conflictos- métodos alternativos de resolución-judicialización-mediadores**

## ABSTRACT

This work aims to study the mining sector in Ivory Coast by focusing mainly on the numerous conflicts it generates and show the relevance of alternative methods of conflict resolution such as mediation, negotiation which are available to them applied. Indeed, alternative conflict resolution methods (ADR) which emerged in Anglo-Saxon countries, notably the USA and which subsequently spread to Europe, were incorporated into Ivorian legislation only in 2014. The complexity of land, family, community and environmental conflicts pushed the Ivorian government to propose in the 2014 mining code an amicable settlement between mining companies and host communities before any recourse to justice. This is so because the alternatives to the judicialization of conflicts present many more advantages in terms of speed, satisfaction of the parties, cost and flexibility. Conducting these requires skills and attitudes on the part of mediators for greater effectiveness.

**Key words: Mining sector-conflicts-alternative conflict Resolution-judicialization-mediators.**

# 1.INTRODUCCIÓN

## 1.1. Contexto general

Ubicado en África del oeste, Costa de Marfil, antigua colonia francesa, accede a la soberanía internacional el día 7 de agosto de 1960. Careciendo de industria y de recursos tecnológicos, el país opta por la agricultura como motor de su economía. Bajo el liderazgo de Félix houphouet Boigny, el primer presidente, el país experimenta un desarrollo económico calificado de “milagro marfileño”. En tan sólo 20 años de independencia, el crecimiento económico es espectacular. Las Instituciones Financieras Internacionales son unánimes en sus elogios a los resultados y Costa de Marfil se posiciona como escaparate de los países francófonos y líder de la UEMOA con 40% de la economía. En un momento en que el África posterior a la independencia era presa de conflictos civil y político, Costa de Marfil había logrado la proeza de una estabilidad política con lo que Kouï Théophile denomina “el paternalismo político” de Houphouet Boigny (Kouï, 2007). Con esta estabilidad, había construido una agricultura próspera con el binomio café-cacao, el algodón, la palma aceitera y otros cultivos.

Esta relativa prosperidad económica convirtió Costa de Marfil en un paraíso regional donde acudían muchos nacionales de países vecinos y lejanos en busca de bienestar. Según las estadísticas facilitadas por el censo de 2021, 22% de la población son extranjeros (gouv.ci) y están operando en todos los sectores de actividad y sobre todo en la agricultura. Desde la independencia, el lema de los gobernantes fue “*el éxito de este país estriba en la agricultura*” con la exportación de las materias primas. Pero las fluctuaciones de los precios de estas materias primas en el mercado internacional representan una debilidad para la economía marfileña. La aguda crisis de los años 1980 es una prueba contundente de ello. Esta crisis había ocasionado movimientos sociales en el país y mostrado que el país no era más que un gigante con pies de barro.

La década de crisis política se acabó en 2011 con la desestructuración del tejido social y económico. En el plan de reconstrucción nacional, los nuevos gobernantes proyectan diversificar la economía y decidieron «impulsar el crecimiento de otros sectores, entre ellos el sector minero, cuyo potencial de desarrollo se puede ver al compararlo con la evolución más temprana del sector en países vecinos como Ghana (Estudio de mercado, 2022)». Esta voluntad de fomentar el sector minero como pilar estratégico se percibía ya en el Plan Nacional de desarrollo (PND) 2016-2020. Cinco ejes constituían las bases de este ambicioso plan que

perseguía el objetivo de hacer de Costa de Marfil un país emergente en el horizonte 2020: refuerzo de la cualidad de las instituciones y de la gobernanza, aceleración del desarrollo del capital humano y del bien estar social, aceleración de la transformación estructural de la economía por medio de la industrialización, el desarrollo de las infraestructuras y la protección del medio ambiente y el refuerzo de la integración regional y la cooperación internacional (plan.gouv.ci, 2024). Tenía que participar el potencial geológico y minero en esta visión de los dirigentes políticos. En 2014 se elaboró un nuevo código minero en esta dinámica para mejorar el entorno empresarial y los recursos mineros que aún no se han explotado plenamente empezaron a cobrar impulso.

## **1.2. Planteamiento del problema**

Las minas son riquezas del subsuelo y su explotación plantea enormes desafíos sociológicos. Si en realidad, la política extractivista representa una gran oportunidad para los países en su marcha hacia el desarrollo, ésta no debe realizarse a expensas de las poblaciones, objeto y sujeto de cualquier proyecto de desarrollo. Los descontentos generales de poblaciones, los bloqueos de minas, los casos de destrucción de bienes son indicadores del gran nivel de conflictividad. En Costa de Marfil como en otros lugares en el mundo, la tierra es objeto de codicia, pulseadas y todo tipo de conflictos. Si es así, es porque está en el corazón de la economía del país. Poseer un pedazo de tierra es tener entre las manos una fuente de ingreso sostenible. La explotación minera implica el desplazamiento de personas de pueblos que han habitado durante años, el abandono de campos, de patrimonio cultural (bosques sagrados, ríos sagrados, cementerios, etc.), la contaminación del medio ambiente, etc.

Incluso cuando algunos conflictos se solucionan, reaparecen bajo otras formas porque las empresas, demasiado ansiosas por explotar las minas, no tienen suficientemente en cuenta la complejidad de los conflictos a la hora de resolver los conflictos. La inmigración masiva de extranjeros a Costa de Marfil que han adquirido tierras en condiciones especiales, según las normas de las costumbres, el vínculo entre las comunidades y sus tierras, los conflictos que surgen en el seno de las familias y entre comunidades por la tierra, todo ello añade complejidad a la cuestión. Cuando no se resuelve, hace que la vida sea angustiosa e incierta. Por un lado, el Estado, que concede permisos de explotación y espera divisas para reponer sus arcas y poner en marcha su programa de desarrollo, se ve frenado en seco. Por otro, las empresas mineras, que enfrentan las protestas populares, no pueden dedicarse a su trabajo y pierden

económicamente. Entre los dos, las comunidades anfitrionas, ansiosas y confundidas no sabiendo a qué carta quedarse.

Peor aún, cuando acuden a la vía jurisdiccional para resolver estos tipos de conflictos complejos y dispares, las cosas vuelven aún más complicadas. La espera se hace larga, son muchos los casos de insatisfacción, el conflicto sigue latente y el polvorín puede incendiarse en cualquier momento. Por tanto, hay motivos para pensar en otras alternativas a la resolución de conflictos entre los actores de este sector. El aparente conflicto entre empresas mineras y comunidades anfitrionas esconde en realidad conflictos subyacentes, conexos, subjetivos e inextricables. En tal sentido, las alternativas a la judicialización se ofrecen como una herramienta que puede dar resultados óptimos en su resolución. Vamos a estudiar esta cuestión en el marco de la mina de Bonikro en el centro de Costa de Marfil, explotada por la empresa minera canadiense Allied Gold.

### **1.3. Revista de la literatura**

La industria extractiva está en su apogeo en África porque las economías están viviendo su era de transformación. El conflicto que acarrea, así como las vías de resolución de lo mismo es objeto de una abundante literatura. De los sociólogos a los juristas pasando por los politólogos y otros teóricos, la temática fue abordada en aspectos multifacéticos. Con la explotación de los recursos naturales del subsuelo, ha surgido un animado debate entre los autores considerándoles como una bendición (Taušová et al., 2017; Gankhuyag & Gregoire, 2018, Raddatz, 2007, World Bank, 2009) y otros que versan sobre la tesis de “maldición de los recursos’ considerándoles como la causa del descenso a los infiernos del continente africano (Leite et Weidmann, 1999, Fearon et Laitin, 2003; Collier et Hoeffler, 2004; Humphrey, 2005). Esta maldición hace referencia principalmente a la corrupción, los riesgos de conflictos y a la debilidad de las instituciones. Kouadio (2023) indica que el sector de las minas vive su auge en Costa de marfil y que representa el segundo pilar de la economía, pero su desarrollo se acompaña de una tremenda condición de vida de los trabajadores y unos daños sociales y ambientales.

La instalación de las compañías mineras en las zonas auríferas da lugar a una serie de compensación financiera otorgada a los dueños de las tierras y una relocalización. Esos propietarios, antiguamente viviendo de la agricultura cambian de modo de vida. Unos



consiguen gestionar bien los recursos financieros recibidos logrando su reconversión mientras que otros caen en la pobreza (Kouamé, 2020, Kouassi, 2016, Bah, Niamke, Traore, 2020). La explotación minera se presenta pues como un sector a la vez dulce y amargo con resultados positivos a nivel macro económico y negativo a nivel micro económico con la pauperización cada vez más creciente de las comunidades anfitrionas. Es uno de los efectos perversos y la otra cara de la moneda de un sector que tantas esperanzas suscitó (Soro et Koffi, 2021). La escasa mecanización de la agricultura y el envejecimiento de los cultivos de cacao han desanimado a muchos jóvenes, que prefieren emigrar a las grandes zonas urbanas en busca de trabajo. La era de la minería es vista por muchos jóvenes como una oportunidad de enriquecimiento. Con la rebelión que sacudió el país en 2002, el lavado ilegal de oro se desarrolló paralelamente a la minería industrial con sus impactos negativos (Affesi, Koffi, Sangaré, 2016). El Estado está obligado a intervenir para regular con la llegada de otros actores informales (Soko, 2019).

Los conflictos que surgen en el marco de las actividades de las compañías mineras dan lugar a negociaciones, mediaciones, conciliaciones antes de acudir en última instancia a la justicia (Kasagwe, Avoki, 2022). Estas alternativas sirven para apaciguar las tensiones y encontrar soluciones a los problemas de herencia, de límites de los campos y de las compensaciones. Estas vías alternativas de resolución de conflictos, aunque arraigadas en las tradiciones de muchos pueblos merecen una buena formación por parte de los que las conducen (OHADA, Norton, 2009). Esta opción se explica por las numerosas ventajas que tienen.

#### **1.4. Objetivos**

Las principales preguntas que guían esta investigación son las siguientes: ¿cómo se manejan los conflictos que estallan en las minas?, ¿cuáles son los impactos de la minería sobre la vida social de las comunidades y la tipología de los conflictos que aparecen? Este trabajo pretende dar a conocer a los medios alternos de resolución de conflictos entre las compañías mineras y poblaciones anfitrionas y cómo se lleva a cabo los mismos para evitar su judicialización. De este objetivo principal se desprenden algunos específicos que exponemos a continuación:

- Conocer el entorno legislativo y la responsabilidad social de las empresas mineras
- Enumerar los impactos de la minería sobre las comunidades

- Exponer y tipificar los conflictos que nacen de su trabajo
- Explicar los métodos alternos de resolución de conflictos en la mina de Bonikro.
- Identificar las ventajas, las aptitudes y actitudes a la conducta de estos métodos alternos.

### **1.5. Hipótesis de trabajo**

La investigación parte de tres principales hipótesis.

En primer lugar, se postula que las comunidades anfitrionas se ven perjudicadas por la actividad minera a pesar de que se rige por normas legales. Los conflictos que nacen son determinados por lógicas económica, social, cultural y ambiental.

En segundo lugar, se enfoca que los métodos alternos de resolución de conflictos son una herramienta eficaz y adaptada a los intereses expresados o latentes de las partes involucradas en aquellas controversias.

En tercer lugar, pensamos que estos métodos alternos tienen principios, requisitos y que los que los conducen necesitan algunas aptitudes y actitudes para conseguir éxito.

### **1.6. Metodología**

La investigación se basa en la literatura científica disponible acerca de los conflictos en las minas y su resolución. Hemos dirigido también una carta a la empresa minera de Bonikro para facilitarnos algunos datos necesarios a la redacción de nuestro Trabajo de fin de Master (TFM). La empresa nos ha facilitado las quejas de las comunidades formuladas a través de las cartas dirigidas a su dirección. Esto nos permitió identificar las fuentes de los conflictos y su tipificación. Hemos realizados conversaciones semi-directas con los responsables de la mina.

## **2- MARCO TEÓRICO**

### **2-1 El problema teórico del conflicto**

#### **2.1.1. El conflicto**

La noción de conflicto fue objeto de análisis, de estudio por parte de sociólogos, de psicólogos, de politólogos, de juristas, de conflictólogos y otros estudiosos. La temática desata pasiones, controversias, divergencias y concordancias en función del horizonte de visión y de observación. La multitud de las situaciones conflictivas hace que es difícil dar una definición exacta y exhaustiva del conflicto. Los conflictos personales, familiares, grupales, comunitarios, internacionales etc. son entre otros los tipos de conflictos que pueden existir. ¿Cómo dar una definición que tome en cuenta todos estos aspectos? La cuestión parece insoluble. Por ello, exponemos a continuación las circunstancias o situaciones que se refieren al conflicto (Touzard, 1981, Fernández,1999):

- Toda actividad en que un hombre lucha contra otro por algún objetivo
- Toda situación social o proceso en que dos o más entidades sociales están relacionadas por al menos una forma de relación psicológica antagonista o, al menos, por una forma de interacción antagónica.
- Cuando no existen convenciones para controlar el comportamiento instrumental en una situación competitiva
- La conducta que resulta de un proceso en el que una unidad busca un incremento de su propio interés en su relación con los otros. Este incremento debe resultar de una acción determinada, no de una circunstancia fortuita. Las unidades no están en conflicto cuando no existe interferencia deliberada o si ellos han llegado a un acuerdo sobre su posición final, pero acontecimientos fuera de control impiden u obstaculizan su consecución.
- Siempre que tienen lugar actividades incompatibles pudiendo consistir esa incompatibilidad prevenir, obstruir, interferir, perjudicar, o de algún modo hacer menos probable o menos efectiva la acción de uno a través de la del otro.
- Proceso interactivo que como cualquier otro, incluye las percepciones, emociones, conductas y resultados de las partes que intervienen. Este proceso se inicia cuando una parte percibe que la otra ha frustrado o va a frustrar algún fenómeno o evento relevante.
- Desacuerdo entre los miembros acerca de los medios de la organización, los fines o ambos

- Una situación en la que unos actores, o bien persiguen metas diferentes, definen valores contradictorios, tienen intereses opuestos distintos, o bien persiguen simultáneamente y competitivamente la misma meta.
- Incompatibilidad de conductas cogniciones (incluyendo las metas) y/o afectos entre individuos, grupos que pueden o no conducir a una expresión agresiva de su incompatibilidad social.

Hablar de conflicto, es hacer referencia a un antagonismo, una rivalidad, una disidencia, una pelea, una oposición, una pugna. El conflicto es pues una situación en la cual dos o más partes con intereses divergentes se enfrentan con el objetivo de hacer prevalecer los intereses que motivaron aquella confrontación. Antoine Jeammaud opina que el conflicto vuelve “una relación antagónica realista donde se revela una oposición, pretensión o aspiración a veces compleja más o menos claramente formulada entre dos o más partes o individuos y que conoce una sucesión de episodios, de acción y de enfrentamiento (Jeammaud, 2002, p.17)<sup>1</sup>.” Casi en la misma dinámica, Petrone (2022) afirma que el conflicto se define “como la confrontación entre dos o más actores y es la resultante de una percepción distinta u opuesta respecto de un mismo problema o situación de cambio, que son o aparentan ser contradictorios o excluyentes. Se utiliza la palabra conflicto para referirnos a diversas situaciones que pueden involucrar personas físicas o jurídicas (empresas, estados, corporaciones)”. Estas dos definiciones ponen de realce que el conflicto, por diversas razones, nace de la actitud, del comportamiento, de la conducta del ser humano. Entorno al concepto de conflicto se desarrollaron muchas teorías con enfoques diferentes.

### **2.1.2. Las percepciones del conflicto**

Una de las teorías más conocidas es la teoría conflictivista. Ésta afirma que el conflicto es consustancial al hombre y a la sociedad debido a los intereses divergentes y a los antagonismos inherentes a la vida social. Esas contradicciones se consideran como el motor que impulsa la dinámica de la sociedad. En efecto, el hombre es inestable, en término de emoción y de opinión. Su estado de ánimo puede cambiar en un santiamén de tiempo de la tristeza a la

---

<sup>1</sup>**Texto original :** le conflit devient « une relation antagonique réaliste où se révèle une opposition, prétention ou aspiration souvent complexe plus ou moins clairement formulée entre deux ou plusieurs groupes ou individus, et qui peut connaître une succession d'épisode, d'action et d'affrontement. »

alegría. Su verdad y su certidumbre de hoy vuelven mentira y duda mañana. Está siempre en una dinámica interna de conflicto permanente consigo mismo (conflicto intrapersonal).

Además, su naturaleza egoísta le impulsa a quererlo todo para sí, sus intereses egoístas le llevan a entrar en conflicto con los demás para satisfacer sus necesidades. Como resultado, incluso en la sociedad, los individuos se agrupan para defender sus propios intereses. Los partidos políticos, los sindicatos, los grupos de presión y los lobbies son la ilustración perfecta de ello. Como la sociedad consta del conjunto de los individuos, no es de extrañar que sea el reflejo del individuo (el individuo es el micro y la sociedad el macro) es decir atravesada por conflictos de diversos orígenes. El mito de Caín y de Abel es una metáfora para explicar que el conflicto es inmanente a la convivencia como lo dice el refrán africano: “los dientes y la lengua se pelean a menudo, pero deben vivir juntos eternamente”. En este mito, los dos hijos de Adán ofrecieron un sacrificio a Dios. Sin embargo, éste prefirió el sacrificio de Abel al de Caín. Celoso, Caín asesinó a su hermano Abel. Tras la muerte de su hermano, Abel se arrepintió de su error. Este mito pone de relieve que cada comunidad humana queda atravesada por el conflicto y que este conflicto puede resultar de motivaciones diversas.

Inscribiéndose en un nuevo enfoque, Montañés y Ramos afirman que el conflicto está presente en cada sociedad y cada época, pero no es inherente o consustancial al ser humano (Montañés y al, 2012). Los dos autores hacen hincapié en la capacidad del ser humano a optar o por el conflicto o por la vía pacífica o sinérgica para atender sus necesidades. Dicho de otra manera, el conflicto es una opción del ser humano y no una imposición que deriva de su naturaleza. En efecto, si el león no puede ser sino carnívoro, no es el caso para el ser humano que tiene la facultad de elegir su dieta. El enfoque de Montañés y Ramos estriba en la dimensión cultural del ser humano en la medida en que es a la vez un producto de la naturaleza y un producto de la cultura. Las generosas ideas desarrolladas por los dos autores en el análisis del conflicto no ponen en tela de juicio la tradicional concepción teorizada durante mucho tiempo, sino que las trascienden y abren nuevas perspectivas en la construcción de un entorno pacífica. El mérito de este acercamiento es precisamente la inversión de los paradigmas. Ya no es el conflicto lo que corre por la sangre del hombre, sino el pacifismo lo que le es inmanente. Por nuestra parte, creemos que ambas entidades existen en el hombre, porque si le es posible expresar una u otra, es porque ambas posibilidades existen en estado latente en su interior.

El marxismo se inscribe en el marco de la inmanencia del conflicto al ser humano descrito más arriba con la única diferencia que considera que el conflicto vigente en las

sociedades nace del antagonismo de las clases sociales y de las condiciones socioeconómicas. Considera que la sociedad funciona bajo el estándar de una estratificación. En aquella estratificación, la clase social se percibe como un grupo de individuos que comparten características comunes generalmente económicas. Además, la clase social tiene consciencia (auto reconocimiento como grupo) de esas características y se crea entre los individuos que la componen una forma de solidaridad ya que persiguen los mismos objetivos. Marx opina que en cada sociedad hay dos clases sociales: la clase dirigente y el proletariado. La primera, dueña del orden político y económico es conservadora y se niega toda innovación. Su postura consiste en mantener la sociedad en el estatuquo esforzándose a proteger y a maximizar sus intereses económicos valiéndose de la fuerza de trabajo del proletariado. Si el proletariado constituye la clase pobre de la sociedad, su propósito es cambiar el rumbo del orden político, económico establecido. Se produce entre las dos clases choques, confrontaciones que son el detonante de las dinámicas y de las evoluciones en la sociedad (Marx, 2002).

Marx desarrolló también el concepto de superestructura. Ésta está relacionada con la circulación de las ideas. Se define como el conjunto de las instituciones y órganos que con las ideologías política, religiosa, cultural, económica, académica conciben la visión del mundo de una época. Naturalmente, esta superestructura permanece bajo control de la clase dirigente. Dicho de otra manera, quien controla la economía controla las mentes. Por eso, Marx propone un proyecto contra-revolucionario que se arraiga en el cambio de las mentalidades para acabar con el sistema económico de inequidad establecido. Así pues, con Marx, el conflicto ya no se percibe en el único ámbito de las condiciones socio económicas sino de las ideas.

El Hombre es un animal social es decir que no puede vivir sino en el marco de una sociedad, en una estrecha relación con sus semejantes. La vida en sociedad requiere por parte de los miembros el establecimiento de algunas reglas, pautas o normas que regulen y faciliten la convivencia (Freund, 1983). Sin estas reglas pactadas que Aristóteles llama “contrato *social*”, la sociedad se convierte en una jungla donde cada uno establece su ley (con la primacía de la ley del más fuerte). Así los Hombres crean condiciones para permitir un buen funcionamiento, una autorregulación de la sociedad a través de los acuerdos, de los pactos, de los consensos (la concepción del bien y del mal, de lo aceptable y de lo no aceptable). Según, los teóricos consensualistas, el conflicto surge dentro de la comunidad humana cuando hay una vulneración de lo pactado. El conflicto aparece en este sentido como algo inhabitual, un elemento exterior, una situación anómala que surge dentro de la vida social para provocar disturbios.

Emile Durkheim y otros teóricos desarrollaron la teoría estructural funcionalista. Esta corriente considera la sociedad como una estructura en la que todas las instituciones (desde el micro –familia- hasta el macro –Estado-) desempeñan un papel de satisfacción de una necesidad. La teoría estructural funcionalista conviene perfectamente a la organización de los Estados modernos. En ellos, hay una separación de los poderes: el poder ejecutivo, el poder judicial, el poder legislativo y otras instituciones administrativas (el consejo de la comunicación). Las instituciones se complementan y mantienen una armonía, un equilibrio en el funcionamiento de la sociedad. Mientras que cada institución actúe en el marco de su prerrogativa, no habrá conflictos. El conflicto surge cuando una institución supera su poder o cuando los ciudadanos, en lugar de respetar las instituciones de regulación, las vulneran.

La teoría funcionalista tiene un acusado gusto por el orden y todo conflicto se percibe como una puesta en tela de juicio o unas desviaciones del orden o del modelo normativo (Schepens, 2019). Merton desarrolló dentro de esta corriente, el funcionalismo relativista. Para él, no hay una rigidez en el funcionamiento de las instituciones. Pone el acento sobre la oportunidad, lo preferible y no sobre la legalidad. Si las funciones latentes del cuerpo social es el mantenimiento del orden, esto puede ocurrir en contra de la moral y de la ética. Se refería así a la corrupción en el sistema político americano que consistía en la venta de los votos de los inmigrantes. Pero esta corrupción mantenía estable el orden político. En este sentido, el antiguo presidente de Costa de Marfil afirma “que prefiere la injusticia al desorden”.

La vida social conlleva situaciones de injusticia, de frustraciones y de otras emociones negativas acumuladas a lo largo del tiempo. Cuando alcancen el umbral de entropía, se produce un desorden generalizado de la sociedad. Es esto la teoría volcánica (Cadarsó, 2001). Las frustraciones y las injusticias operan en este sentido como una bomba de retardo que algún día acabará estallando. Las desigualdades sociales, la falta de libertad, la miseria y la falta de perspectiva para el pueblo son los principales detonantes de los conflictos que se producen en este caso. La teoría volcánica explica bien las grandes revoluciones (revolución francesa y rusa), el derrocamiento de líderes político (golpe de Estado) y los movimientos sociales (movimientos de los Indignados en España, los movimientos sociales en América latina contra el neoliberalismo) que conoció el mundo.

Todas las teorías sobre el conflicto tienen sus puntos fuertes y sus puntos débiles. ninguna de ellas puede agotarlo ni abordarlo en todas sus dimensiones. Por eso vemos el conflicto como una imagen polifacética, cada uno de nosotros lo contempla desde un ángulo

diferente y según distintos grados. Para nosotros, el conflicto es una situación que contrarresta o desequilibra y consolida el vínculo social entre individuos o grupos de individuos.

Sean cuales sean las teorías en las que creamos, las situaciones de conflicto suelen ser el resultado del choque de intereses, creencias, ideologías religiosas y/o políticas, los valores y normas que rigen nuestra forma de pensar, la educación que hemos recibido y la cultura en la que estamos inmersos. La multiplicidad de todo lo que acabamos de mencionar suele crear tensiones o disensiones entre las personas y las comunidades humanas que, a menudo, desembocan en tragedias humanas. Las guerras religiosas, las rencillas políticas, los conflictos comunitarios estallan porque cada uno se cree con derecho a imponer a los demás sus propios paradigmas. Cada uno anda con su *libro de la verdad*, una verdad exclusiva que vende con propaganda a otros.

## **2.2. El conflicto: aspectos, fases y evolución**

El conflicto no necesariamente tiene que ser analizado desde el ángulo del bien y del mal, de lo positivo y lo negativo. El conflicto y la paz son caras de la misma moneda. La forma de abordar los conflictos y sacar provecho de ellos en nuestra vida es lo más importante. El conflicto es una polaridad de la vida social, una polaridad negativa, no en el sentido literal del término, sino en el sentido de una necesidad que funciona con la otra polaridad positiva (paz o armonía). Las inundaciones, los ciclones y los huracanes, más allá de la destrucción, permiten que la tierra se enfríe para que la vida pueda continuar. Lo mismo ocurre con el conflicto que, cuando surge, ofrece a los seres humanos otra oportunidad de consolidar los vínculos sociales y avanzar hacia la felicidad, más felicidad. La paz que reina en el mundo viene de la experiencia de las dos grandes guerras mundiales. La creatividad de los seres humanos en caso de conflicto contribuye, sin duda, a crear un ambiente de paz como lo veremos a lo largo de este estudio.

El conflicto puede surgir en un individuo, entre individuos o entre grupos o comunidades. Las motivaciones pueden ser cultural, económica, ideológica, política, religiosa, de valor etc. En efecto, el ser humano vive de contradicción, de dudas y esto constituye una forma de conflicto en sí mismo que se llama conflicto intrapersonal. Las motivaciones económicas están vinculadas a la competición para atender a las necesidades vitales o existenciales. La escasez de los recursos naturales como el agua, la tierra o los minerales o incluso el hecho de que mucha gente se pelee por los mismos recursos, está alimentando muchos



conflictos del mundo. En cuanto a la ideología, la cultura, y la religión, son un sistema sintético de pensamientos, de convicciones, de dogmas, de valores con los cuales un individuo o un grupo de personas interpreta la realidad y se proyecta. Por la diversidad de las ideologías, de las religiones o de las culturas, puede haber una oposición como lo señala Samuel Huntington cuando evoca “el choque de las civilizaciones” (Huntington, 1997). Por ejemplo, el velo musulmán es objeto de debate polémico en Francia y en muchos países occidentales porque muchos ciudadanos y líderes políticos lo considera como contrario a los valores de libertad que promueve occidente.

Esto dicho, el conflicto desde su nacimiento hasta su finalización tiene algunas características que vamos a analizar. En la fase pre-conflicto, el conflicto nace, pero las señas quedan imperceptibles. Los síntomas están en gestación y sólo ojo bien informado puede detectar la presencia de elementos del conflicto en el cuerpo social. En aquel momento, su desarrollo se caracteriza por la lentitud, pero el conflicto ya nacido se nutre y espera el momento adecuado para salir a la luz. Desgraciadamente, en este nivel, sólo una parte se ha enterado del conflicto latente y no llama la atención ni de las partes ni de terceros por no haber alcanzado el umbral crítico. La razón es que se estima que no va a empeorar. Ahora bien, es aconsejable cortar el conflicto de raíz para evitar su estallido.

La segunda fase es la aparición oficial del conflicto. Anteriormente escondido, se manifiesta y su intensidad se acelera y aumenta de un grado suplementario. Todas las partes involucradas saben que se han deteriorado las relaciones. Los intereses divergentes aparecen y cada parte se prepara a defender sus intereses y sus necesidades. No hay una confrontación directa pero los elementos de una posible conflagración ya están. Las partes intentan contener las frustraciones acumuladas y no las expresan con violencia. Si expresión hay, es únicamente por vía verbal. Aún no es demasiado tarde para intervenir e impedir así el enquistamiento de la crisis palpable.

Viene luego la fase de la escalada o de la crisis abierta. En esta fase, el conflicto se ha enquistado y hay una confrontación violenta entre las partes. Las posturas se radicalizan y hay menos empatía. Cada parte queda convencida de que la otra parte es la base de su desgracia, de la insatisfacción de sus necesidades y tiene que someterla para hacer prevalecer sus intereses. En esta fase, las partes en conflicto utilizan estrategias incluso alianzas para apoyar su posición porque en esta etapa ya no hay cooperación y el adversario se convierte en enemigo. Las partes se comprometen a hacer más daño al supuesto enemigo sin discriminación: la matanza

sistemática, la destrucción de bienes y la caza del hombre son entre otras las consecuencias que se pueden vivir.

Como ya lo hemos dicho, el conflicto es sí no tiene que ser analizado como negativo. Lo más importante es cómo lo abordamos y lo superamos. En caso de estallido de un conflicto y su escalada, se inicia un proceso de pacificación, de resolución y restauración de la confianza, de la convivencia. Esta fase es importante y requiere por parte de las partes y de terceros que ayudan a resolverlo aptitudes y actitudes que veremos a continuación. A través de un método adecuado, se debe aproximar las posturas, bajar las tensiones y lograr un acuerdo de paz entre las partes.

Por fin, hay la fase posconflicto. Esta fase consiste en seguir el acuerdo alcanzado por las partes. Es la fase para comprobar su buena fe cuando firmaron el acuerdo. Una ejecución si dificultad o sin coerción del acuerdo alcanzado es la muestra de que el acuerdo resultó satisfactorio para las partes involucradas. Los periodos posconflictos deben vigilarse como la leche en el fuego porque las heridas no han cicatrizado totalmente, los traumas siguen presentes en las mentes y las secuelas de los enfrentamientos verbales o físicos no han desaparecido por completo y sigue existiendo el riesgo de que se ponga en tela de juicio el pacto. Las palabras claves en esta fase deben ser reconstrucción, consolidación, transformación y evolución de lo conseguido. Cualquier conflicto ofrece varias posibilidades para abordarlo.

### **2.3. Las posturas posibles ante un conflicto o la gestión del conflicto**

El conflicto es una de las realidades más probables de la vida. Su ocurrencia o la probabilidad de su ocurrencia exige posturas que pueden tomar diferentes formas.

Ante un conflicto o antes de que suceda, una de las posturas consiste en su evitación. Es un intento vano de ignorar el conflicto por miedo a tener que enfrentarse a él. Puede ser también que una de las partes tiene conocimiento del conflicto, pero no tiene los medios adecuados para defender sus intereses, sus necesidades y sus posturas. Se ignora el conflicto latente mientras que, con el transcurso del tiempo, toma proporciones considerables puesto que por pequeño que sea, al final crece. A veces, son interés y necesidades legítimos asfixiados en el océano de la incapacidad de sacarlos a la luz. El conflicto puede encontrarse en un momento de inmadurez para poder resolverlo o una de las partes teme que cualquier intento de abordarlo pueda desembocar en la hostilidad o en el empeoramiento de la situación. Esto dicho, esta postura

tiene una ventaja. En efecto, la evitación es eficaz para evitar el estallido oficial del conflicto y el sistema sigue funcionando ya que no hay una razón oficial para confundirlo.

La confrontación o el modo competitivo es el segundo estilo para abordar el conflicto. Con este estilo, una de las partes involucradas en el conflicto se compromete en defender sus necesidades, sus intereses, sus posturas con todos los recursos que tiene. Las partes se ven en adversarios, enemigas y usan de estrategias para imponer sus vistas. La confrontación desemboca en una situación ganador-perdedor. La confrontación puede suceder en el principio del conflicto, en medio o cuando ya no hay otra alternativa. Puede ser la respuesta a la agresividad de la otra parte implicada en el conflicto en la medida en que la violencia llama a la violencia. Los protagonistas actúan así para establecer el equilibrio del terror, expresar su ego, imponer el respeto. Es una herramienta que afecta duramente y por mucho tiempo las relaciones, hace inaudible los argumentos del otro necesita por parte de los actores suministrar mucha energía para defender su postura.

La cesión durante un conflicto sucede cuando una de las partes acepta perder, por diversas razones, para poner fin al conflicto. Es una postura que, desde nuestro punto de vista, puede tener dos lecturas. La primera lectura es que puede aparecer como una opción de índole cobarde que abre la vía a los abusos regulares de derechos. Es un modo utilizado por las partes débiles que opinan que pueden perder más si se empeñan en cualquier lógica de reivindicación, de confrontación. La segunda lectura es que, por estrategia, la parte acepta perder algo de poco valor para preservar un interés más importante. La cesión en un conflicto puede permitir concentrarse sobre lo más importante, lo más beneficioso en lugar de malgastar su energía en lo elemental. Es una opción aconsejable cuando ya se sabemos que estamos equivocados, o que tenemos razón, pero que la pulseada puede empañar nuestra imagen. Es una estrategia para muchas empresas para preservar la imagen de su marca.

El estilo colaborativo es un intento de relacionarse con la otra parte para desenredar poco a poco los nudos del problema. Con la colaboración, las partes se sitúan en la misma longitud de onda para trabajar juntos. No se trata ni de hacer compromisos ni de ceder algo a la otra parte sino de hacer que las resoluciones sean el fruto de esfuerzo común. La colaboración no sólo pone fin al conflicto sino también impide la ocurrencia de otro ya que los protagonistas susceptibles de entrar en conflicto ya colaboran. Con este estilo, ya no hay dualidad, los actores fusionan. Estamos en presencia de una unidad múltiple, es decir una multiplicidad en la unidad.

Los riesgos de enfrentamientos disminuyen sino desaparecen, bajan las tensiones. Pero la colaboración necesita la franqueza de los protagonistas.

El compromiso es el último método para abordar una situación de conflicto que vamos a analizar en esta parte. Se acerca de la colaboración, pero no hay confusión. En el compromiso, los actores pierden y ganan, renuncian a algo y ganan algo. Es un modo que se parece al diálogo constructivo en el que cada parte deja su radicalización para aproximar las posturas, aunque suponga perder unas ventajas y ganar otras. El compromiso puede suceder entre las partes sin una tercera neutral o con la intervención de ésta mientras que la colaboración no necesita una tercera.

El estilo no es fortuito ya que cada opción se inscribe en la lógica de sacar provecho del conflicto. Una mala opción puede acarear por parte de unos protagonistas desventajas insuperables. La elección del estilo adecuado para abordar el conflicto obedece a la intensidad o el grado, a los humores o emociones y la capacidad de los actores, a los intereses, necesidades en juego y al tipo de conflicto. Y como veremos en las próximas páginas, Costa de Marfil, que vive la plena luna de la actividad minera, experimenta diversos conflictos que necesitan una gestión eficaz.

### **3- El auge de las actividades mineras en costa de marfil**

#### **3.1. Las minas, pilar del crecimiento económico**

Antes de las independencias, Francia, la potencia colonizadora, había llevado a cabo la política de “especialización de sus colonias” en productos agrícolas. Senegal suministraba productos alimentarios mientras que Costa de Marfil tenía que abastecer a la metrópoli de productos industriales como el café y el cacao. Esta agricultura constituyó durante mucho tiempo el motor de la economía. En 1980, con la crisis provocada por la baja de los precios del café y del cacao, el gobierno se empeñó en una nueva dinámica de diversificación de la economía con una importancia concedida al sector minero. Así desde 1990, el sector minero constituye junto con el sector agrícola los dos pilares fundamentales de la economía marfileña.

El subsuelo de este país esta generosamente dotado por la naturaleza de minerales de todo tipo: el oro, el hierro, el manganeso, bauxita, níquel, cobalto, diamante y el cobre. A medida que se descubren los yacimientos, las autoridades políticas distribuyen, en la euforia

general, los permisos de explotación. Después de las minas de Tongon explotada por la sociedad Perseus que pertenece al grupo Randgold Resources, de Ity explotada por la sociedad de las Minas Internacionales (SMI), de Bonikro, explotada por Allied gold, Costa de marfil inauguró la mina de Agbaou en 2014 (Soko, 2019, Debatoh, 2019).

Las previsiones indican un aumento considerable de la producción de las materias primas extraídas en Costa de marfil. La producción de oro debe pasar de 48 toneladas en 2022 a 50.4 toneladas en 2022 con la explotación de la mina de Seguela y a 52 toneladas con el inicio de la producción de la mina de Lafigué. Se prevé también un aumento de la producción del níquel que debe pasar de 1.840.795 toneladas en 2022 a 1.900.000 toneladas en 2023 y 2.100.000 toneladas en 2024. La producción de manganeso, de 929.705 toneladas en 2022, debería alcanzar las 900.000 toneladas en 2023 y reanudar su tendencia al alza a partir de 2024 con 1.000.000 de toneladas gracias a la reanudación de la producción en la mina de Odienné. La producción de bauxita debería aumentar con la reanudación de las operaciones en la mina de Bongouanou en el último trimestre de 2022, alcanzando 189.000 toneladas en 2023 y 210.000 toneladas de mineral de bauxita no metalúrgico en 2024 (Ministerio de las minas, de petróleo y de energía, 2024).

En mayo de 2024, el gobierno anunció el descubrimiento de un yacimiento de oro de clase mundial con 155.5 toneladas. Es considerado como el más gran yacimiento de oro descubierto en el país. Se ha descubierto paralelamente un yacimiento de coltán en Issia. Todas estas potencialidades son riquezas imprescindibles al desarrollo económico del país y sólo podía desembocar en lo que los expertos denominaron “*el boom minero*” que se traducirá por un peso de 6% en el PIB del país en el horizonte 2025. Una oportunidad que ha despertado las esperanzas de todos.

### **3.1.1. El sector minero: esperanza desmedida y desilusión**

El PDG de la empresa Randgold afirmaba que Costa de Marfil se ha convertido en el nuevo Eldorado de oro en África y que podía en pocos años superar los resultados de Gana (Soko, 2019). Esta frase basta para medir el frenesí de las actividades mineras y de las esperanzas que alimentan al seno de los dirigentes políticos y sobre todo entre las masas trabajadoras que, naturalmente, esperan un reparto de los dividendos. Desgraciadamente, las

expectativas no siempre se cumplen, y la gente acaba desencantándose y mirando a la cara la dura realidad.

La gran esperanza viene del hecho de que muchos jóvenes quieren trabajar en las minas y así recibir un sueldo a final de cada mes que consideran como una garantía para su vida. La no mecanización de la agricultura, las dificultades que experimentan y el precio bajo de los productos agrícolas refuerzan su convicción. Según los datos del Banco Mundial, 50% de la población activa trabaja en el sector agrícola y la tasa de paro se sitúa a 25% (Banco Mundial, 2024; Gouv.ci, 2024), todas esas poblaciones perciben las actividades extractivas como la vía de salida de la pobreza.

Con el anhelo de hacer fortuna, los jóvenes abandonan el trabajo de los campos para desarrollar al lado de las empresas mineras industriales el lavado de oro ilegal. Eso es la realidad de todas las regiones de Costa de Marfil. En 2019, la explotación minera ha generado 13 993 empleos directos y 41 885 empleos indirectos (Soro, Koffi, 2022). Las cifras apuntan a 500.000 mineros ilegales con una pérdida de 30 toneladas que escapan al control del Estado (Soko, 2019). El país está inmerso en una fiebre minera y hay motivos para temer la inseguridad alimentaria ya que las zonas de producción están desiertas por los jóvenes, brazos válidos. Los pocos alimentos que llegan al mercado han visto disparar sus precios.

Existe aquí los riesgos de que ocurra el síndrome holandés. En efecto, los países dotados de recursos naturales, en particular de minas, tienden a no industrializarse y a descuidar otros sectores de actividad. El crecimiento económico es así impulsado por un solo sector de actividad. Los grandes beneficios obtenidos en la minería crean entonces inflación, como ya lo hemos señalado más arriba. Pero, “La relación entre crecimiento económico, reducción de la pobreza y bienestar de la población parece menos evidente (Soro, Koffi, 2022).

En un estudio dedicado a países con larga experiencia en actividades extractivas como Mali, Senegal y Guinea Conakry, Mbodj (2009) citado por Debatoh (2019) ‘mostraba que claro las actividades extractivas constituyen factores favorables al desarrollo y a la integración de los espacios periféricos merced a las transformaciones directas e indirectas que aportan, pero los beneficios a escala local no siempre son proporcionales al valor económico de los recursos

auríferos extraídos. Así, la insuficiencia de los beneficios hipotetiza el futuro de las regiones auríferas.”<sup>2</sup> Esto a pesar de la existencia de un marco jurídico para ejercer la actividad minera.

### **3.2. El marco jurídico de la actividad minera en Costa de marfil**

#### **3.2.1. El código minero**

El código minero es un arsenal de normas jurídicas destinado a regular toda la actividad minera en un país. Esto se debe a que la actividad en si es muy delicada y compleja, y en muchos casos, puede dar lugar a grandes descarrilamientos entre las comunidades anfitrionas y los operadores. Países como República democrática del Congo están asolados por guerras por el control de los minerales. El código minero marfileño es muy extenso y aborda las principales cuestiones de la minería: las condiciones de acceso al subsuelo marfileño, la prospección, la exploración, la explotación, los derechos de las comunidades anfitrionas, los impactos ambientales, las indemnizaciones...lo repasaremos brevemente para retener sólo aquellos puntos que nos parecen relevantes para este estudio.

El código minero vigente es el de la ley N° 2014-138 del 24 marzo de 2014 que ha reemplazado el código promulgado por la ley N° 95-553 du 18 julio 1995. El código hace del Estado el dueño exclusivo de los minerales. Su artículo 3 lo estipula claramente: «Todas las sustancias minerales, todas las aguas minerales y todos los yacimientos geotérmicos contenidos en el suelo y el subsuelo, las aguas territoriales, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, así como su extensión más allá de las doscientas millas marinas hasta los límites convencionales internacionalmente reconocidos de Costa de Marfil, son propiedad del Estado de Costa de Marfil». Toca al Estado otorgar el derecho de prospección, de exploración y de explotación a las personas físicas, moral marfileña o no para emprender en el sector de la minería (Artículo 5).

El capítulo II del código atañe al desarrollo comunitario. Este capítulo de seis artículos estriba en la protección de los derechos de las comunidades y de los proyectos de desarrollo

---

<sup>2</sup> **Texto original** : F B. Mbodj dans le cadre d'une étude sur le Mali, le Sénégal et la Guinée Conakry, montrait que certes les activités extractives constituent des facteurs favorables au développement et à l'intégration des espaces en marge grâce aux transformations directes et indirectes qu'elles entraînent mais les retombées à l'échelle locale ne sont pas toujours à la hauteur de la valeur économique des ressources aurifères extraites. Ainsi, l'insuffisance des retombées selon cet auteur hypothèque l'avenir économique des régions aurifères.

que las empresas deben realizar en beneficio de las poblaciones impactadas. El artículo 124 es preciso: “El titular de la licencia de explotación debe elaborar un plan de desarrollo comunitario en consulta con las comunidades locales y las y autoridades administrativas locales, con objetivos precisos y un plan de inversiones. El titular de la licencia de explotación debe crear un fondo anual. Este fondo se destinará a la realización de los proyectos de desarrollo socioeconómico de las comunidades locales previstos en el plan de desarrollo comunitario. Estas cantidades están exentas del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales. Las condiciones de contribución y gestión de este fondo se establecen en el reglamento minero”.

El capítulo III nos interesa mucho porque tiene relación con las indemnizaciones otorgadas a los dueños de los suelos impactados por la minería. Como lo veremos a continuación, las indemnizaciones son objeto de muchos litigios. Veamos lo que dice el artículo 127: “La ocupación de terrenos necesarios para la prospección, investigación o explotación de sustancias minerales o explotación de sustancias minerales e industrias conexas, tanto dentro como fuera del perímetro del título o autorización minera, así como el paso sobre dichos terrenos para los mismos fines, se efectuarán en los términos y condiciones establecidas por decreto. La ocupación de estos terrenos también da derecho al ocupante y al propietario a una indemnización justa. Las condiciones de esta indemnización se definen por decreto”.

Este mismo artículo persigue poniendo de relieve que lo que puede ser objeto o no de indemnización y que ésta se hace mediante una negociación entre las partes “Esta indemnización es objeto de un protocolo de acuerdo entre el operador, el ocupante del terreno y el ocupante legítimo del terreno, bajo la supervisión de la Administración Minera. El mero paso por estos terrenos no da derecho a indemnización si no se producen daños. resultados. Sin embargo, el paso reiterado que cause molestias, daños o perturbaciones de derecho a una indemnización justa, negociada en presencia de las estructuras administrativas competentes. Esta ocupación incluye, en su caso, el derecho a cortar la madera necesaria para esta actividad y a utilizar los recortes, los saltos de agua abiertos, todo ello dentro del perímetro definido en el título minero o título o autorización, previa indemnización o pago de los impuestos o cánones previstos en las leyes o reglamentos vigentes”.

Por fin, el capítulo VI y sus artículos abordan la problemática del medio ambiente. Las empresas mineras están obligadas a proteger el medio ambiente, en particular la cubierta forestal, y a elaborar una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) para el Ministerio de Minas y otros departamentos gubernamentales. La EIAS debe proporcionar detalles sobre el



impacto en el medio ambiente, el plan de gestión, la rehabilitación de los lugares dañados y los costes previstos.

### **3.2.2. La responsabilidad social de la empresa (RSE) y los objetivos del desarrollo sostenible (ODS)**

Vivimos la era de la mundialización. Las fronteras entre los Estados se han roto y el mundo se convirtió en un pueblo. Desde los años 70, el liberalismo se ha impuesto como único modelo económico. Después de la caída del muro de Berlín, los últimos países comunistas y las democracias populares se precipitaron para tropicalizar o adaptar su economía a esta nueva realidad. Las multinacionales que se propusieron conquistar el mundo han reforzado su dominio y disminuido considerablemente las márgenes de maniobra de los Estados en la esfera pública. Algunas multinacionales son incluso más poderos económicamente que algunos países. Ante la superpotencia empresarial y la incapacidad de los gobiernos para cumplir con su deber regio, algunas organizaciones civiles empezaron a militar a favor de una conciliación entre las actividades económicas y las expectativas y preocupaciones de la sociedad (Caprón, Quairel, 2010). La RSE, anteriormente motivada por consideraciones religiosa, ética y filantrópica se convirtió así en una cuestión de gestión y de responsabilidad casi vinculante. ¿Pero, qué es en concreto la RSE?

Vamos a utilizar dos definiciones para comprender mejor el concepto de RSE. La Unión europea (2011) define le RSE como “la integración voluntaria de las preocupaciones sociales y medioambientales de las empresas en sus actividades comerciales y sus relaciones con las partes interesadas. Ser socialmente responsable significa no sólo cumplir plenamente las obligaciones legales aplicables, sino ir más allá e invertir «más» en capital humano, medio ambiente y relaciones con las partes interesadas». La definición según la norma ISO 26000 dice que es «La responsabilidad de una organización por el impacto de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente, reflejada en un comportamiento ético y transparente que - contribuya al desarrollo sostenible, incluida la salud y el bienestar de la sociedad;-tenga en cuenta las expectativas de las partes interesadas;-respete la legislación aplicable y sea coherente con las normas internacionales de comportamiento; y -se integre en toda la organización y se aplique en sus relaciones.» Se desprende de estas dos definiciones que las empresas no deben conformarse con los beneficios realizados, no deben considerar que sólo están operando en un mercado sino en una sociedad (Granoveter, 2000). Por eso deben tener en cuenta las

preocupaciones, los desafíos de la sociedad y actuar para no poner en peligro la humanidad. Las empresas son responsables de la protección del medio ambiente, de los recursos del planeta porque su actividad depende. Su prosperidad no puede construirse a expensas de la naturaleza. Con la RSE, las preocupaciones social, ambiental, el desarrollo sostenible vuelven unos objetivos como los objetivos económicos que persiguen las empresas.

La RSE se inscribe en la defensa de los derechos sociales, económicos, ambientales y culturales del hombre y en la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible (ODS). Se fundamenta en declaraciones, recomendaciones, principios y normativas para regular los derechos y los deberes de cada uno y crear un círculo virtuoso en la producción de la economía. En 1976, la organización de cooperación y de desarrollo económico (OCDE) elaboró directrices para que las multinacionales tengan en cuenta las preocupaciones de los derechos humanos, la buena gobernanza, el desarrollo sostenible en sus acciones. Son recomendaciones no vinculantes y los principios directrices fueron revisados en 2011 para tener en cuenta la evolución del mundo y de los desafíos presentes.

En 1977, la organización Internacional del trabajo (OIT) elaboró una declaración tripartita revisada en 2017 sobre las multinacionales y su política social. El objetivo de esa declaración era orientar a los gobiernos, los empleadores y los trabajadores en materia de empleo, de condición de trabajo y de relaciones laborales. El consejo de los derechos humanos de las Naciones Unidas en virtud de su resolución 17/4 del 16 de junio de 2011 editó un conjunto de 31 normas o principios para responsabilizar a los actores económicos públicos y privados sobre los impactos de sus actividades en los derechos humanos en el contexto de la mundialización (CNCDH, 2024). Los principios de Ecuador adoptados en 2010 proyectan asegurarse de que las financiaciones realizadas por instituciones financieras tomen en cuenta el desarrollo sostenible. Existe desde 2023 un instrumento jurídicamente vinculante cuyo objetivo es regular las actividades de las multinacionales (Viacampesina, 2023).

La RSE toma en cuenta la vida externa e interna de las empresas. Por ello, se autorregulan para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible. En la contratación de los empleados, las empresas deben tener en cuenta la igualdad de género, la contratación de personas con discapacidad, la igualdad salarial entre hombres y mujeres. La contratación debe obedecer a los reglas de competencia y no de discriminación. También las empresas en su colaboración sólo deben trabajar con los socios que respeten los derechos humanos. Las multinacionales no deben promover la corrupción para maximizar sus beneficios o ingerir de

alguna forma en la política interior de los países donde operan. Como lo vemos, existe mil y una maneras para que las multinacionales trabajen en el alcance de unos de los 17 objetivos del desarrollo sostenible.

Las empresas producen un informe en término de RSE cada año basándose en herramientas o indicadores de referencia. Puede haber un control externo y los buenos resultados se recompensan por certificaciones. Las multinacionales que cumplen con la RSE presentan una buena imagen en la sociedad y esto contribuye en fidelizar a los clientes, los consumidores, mejorar la competitividad de la empresa, las condiciones y el rendimiento de los trabajadores.

### **3.3. Los impactos de la actividad minera**

La industria extractiva alimenta bastante fantasía en Costa de Marfil. Tanto el gobierno como las poblaciones tienen puesta muchas esperanzas en ella para lograr cambios cualitativos ya que su contribución ronda a los 6% en el PIB y ésta ira aumentando. La importancia de la industria extractiva en la economía marfileña va acompañada de una serie de repercusiones negativas, que analizaremos a continuación.

#### **3.3.1. Los impactos económicos**

El impacto económico de las actividades mineras es considerable. Su introducción en una zona cambia la configuración y el comportamiento económico de las poblaciones. Hay una discrepancia entre las ofertas de trabajo de las empresas y la esperanza de las poblaciones. En su mente, los jóvenes no consideran el trabajo del campo como un trabajo real. Se consideran en paro si lo hacen. Unos esperan trabajar en las minas y recibir un salario y otros esperan negociar la cesión de sus tierras con las empresas mineras y recibir así una cuantía de dinero que podrá mejorar su vida. Los que consiguen trabajar en las minas cambian de estatus y son objeto de admiración. La nueva estructura económica les otorga una ascensión en la jerarquía social a expensas de los ancianos (Kouadio, 2016).

Asimismo, anteriormente, las principales actividades de las poblaciones eran la agricultura, la artesanía y el pequeño comercio. Todo ello impulsado por los beneficios de la actividad agrícola. La pérdida de las tierras es en realidad la pérdida de los medios de subsistencia y representa un alto riesgo de empobrecimiento de las poblaciones como lo señala

la Sociedad financiera Internacional (SFI, N°5, 2012). La tierra es un bien permanente. Con ella, a pesar de las dificultades, de la pobreza, las poblaciones pueden cultivar y seguir viviendo o sobreviviendo. Pero, los intereses a corto plazo de las empresas mineras y el anhelo de explotar los recursos del subsuelo hacen que hay una transacción monetaria entre ellas y las poblaciones.

En la mayoría de los casos, hay una mala gestión de los fondos sacados de las indemnizaciones hechas por las empresas. La pregunta fundamental es cómo un campesino no familiarizado a otra cosa que la agricultura va a invertir el dinero para no caer en la pobreza. En estos casos, todo ocurre como si los habitantes hubieran cambiado sus bienes con otro de poco valor. Empieza para ellos una larga y amarga experiencia de vida difícil despojados de todo que podemos calificar de “los sin tierras sin dinero”.

### **3.3.2. El abandono del patrimonio socio cultural por parte de las comunidades**

La fundación de un pueblo en África en general y en Costa de Marfil en particular descansa en una historia mítica. En un mito no es el relato lo más importante sino la realidad, la verdad que se esconden detrás. Es un intento para facilitar la comprensión de las abstracciones filosóficas que escapan al espíritu ordinario. Los pueblos se fundan según las indicaciones o bajo los consejos de los genios o los espíritus de los muertos. Así, entre los pueblos y las comunidades, existen un vínculo sagrado. Esta relación sagrada que se manifiesta en la cohabitación entre las comunidades y los muertos que descansan o en los pueblos o no lejos de ellos en los cementerios, la existencia de ríos y de bosques sagrados. En la representación social de los africanos, los muertos no han muerto. Siguen viviendo con nosotros, aunque de forma invisible.

Los ríos y los bosques sagrados son patrimonios culturales y culturales de mucha relevancia. Son lugares de habitaciones de las almas de los antepasados. Representan la santa Sede, la Meca de los pueblos. Las comunidades acuden a ellos como lugares sagrados para solicitar lluvia, curación de una enfermedad, éxito en los negocios y otras cosas. Son vínculos afectivo, espiritual, histórico y mítico complejos y estables que existen entre los pueblos y las comunidades. Este recordatorio histórico es importante para tener una idea completa de lo que es un proyecto de minería para los pueblos. Supone desplazamiento de los habitantes, abandono de las aldeas, de los campos y de los patrimonios culturales y culturales (Akpédze, 2017). El

proyecto minero crea una ruptura de las comunidades con un conjunto de elementos de identidad que no puede ser objeto de monetización. ¿Puede un pueblo, en nombre de los imperativos del desarrollo, sacrificar su alma, su identidad, su cultura? ¿Cómo conciliar la carrera por la riqueza económica y la protección del patrimonio cultural? Dilema de difícil respuesta.

### **3.3.3. Los impactos ambientales**

Los impactos de la minería sobre el medio ambiente son excesivos y desastrosos. La noción del medio ambiente, en contrario de la idea general, tiene que ver con el aire, la tierra, los ríos...El medio ambiente se refiere a todo lo que nos rodea. El párrafo 29 del segundo dictamen del corte internacional de justicia lo define como “el espacio en el que viven los seres humanos y del que depende la calidad de su vida y de su salud, incluidas para las generaciones futuras (www.memoireonline).” Es un tema de actualidad. El cambio climático no deja indiferente a nadie. La ola de calor que azota el continente africano, el deshielo de los casquetes polares, las inundaciones, las alteraciones de las estaciones son señales de alarma incluso para los más pesimistas sobre la urgencia climática.

Antes de la institucionalización de la idea de “protección del medio ambiente” en las sociedades modernas, las comunidades africana y amerindia, la tenían como uno de los pilares fundamentales de su cosmovisión. Los amerindios habían desarrollado la Pachamama y los africanos la ecología sagrada para establecer el vínculo vitalicio entre el ser humano y su entorno. La modernidad, la colonización y el capitalismo han socavado las bases ideológicas de esas comunidades y la humanidad está pagando el precio.

Después de estos preliminares, veamos la degradación del medio ambiente como consecuencia de la industria extractiva. No vamos a volver sobre todos los detalles de la actividad minera. Pero, sabemos que las industrias mineras son complejos de muchas hectáreas y que la extracción de los minerales obedece a un proceso de excavación y de lavado con productos altamente tóxicos como el mercurio y el cianuro (Oulai, 2013). Cada mineral extraído del subsuelo supone pues la destrucción de la cubierta vegetal en miles de hectáreas, la destrucción del hábitat natural de los animales, la contaminación de los ríos y del aire. Boka (2021) en su estudio sobre la vulneración de los derechos humanos de los habitantes en el marco de la explotación minera en cuatro países lo atestigua en estos términos: “En Costa de Marfil,

las actividades mineras han traído consigo muchos peligros para el medio ambiente, la agricultura y el bienestar de las poblaciones locales, dada la destrucción generalizada de zonas forestales y el aumento de la producción de residuos. Las actividades mineras son también un peligro para las especies amenazadas”. La desertificación está en marcha ya que el país tiene fronteras con dos países sabelianos como Mali y Burkina Faso.

La contaminación y la destrucción del medio ambiente tienen consecuencias graves en la salud de las poblaciones. La minería aparece como una esperanza que tapa una trampa. Por esa razón, se la asocia al mal desarrollo. Sus impactos negativos, en un contexto de vulneración de los derechos humanos y de no control por parte de los poderes públicos y de las organizaciones civiles, superan los beneficios que esperaban las poblaciones. En efecto, en caso de enfermedad, las indemnizaciones sirven para curarse y no para prepararse un porvenir digno. Hay una discrepancia entre las normas de protección del medio ambiente contenidas en el código minero y otras convenciones ratificadas por Costa de Marfil y la realidad cotidiana vivida por las comunidades anfitrionas. Notamos que las minas generan tanto muchas riquezas como impactos negativos. Son lugares de tensiones, de incomprensiones y de conflictos.

### **3.4. Las fuentes de los conflictos en las minas**

Hemos consultado las principales quejas de las poblaciones dirigidas a través de las cartas a la mina de Bonikro. Se destacan los siguientes puntos como las principales fuentes de los conflictos que aparecen.

#### **3.4.1 Los límites de los campos o las superficies**

Todo el territorio marfileño se caracteriza por la ausencia de un plan catastral rural. No hay delimitaciones exactas entre las propiedades. Los habitantes acuden a puntos de referencias artificiales como árboles, cursos de agua para conocer los límites de sus campos. Durante las indemnizaciones, algunas personas extienden sus superficies más allá de los límites y esto es fuente de conflicto. Otras afirman en las cartas que hemos consultado que han sido despojados de una parte de sus campos o suelos. En las cartas que hemos consultado, señor N. K afirma que perdió su suelo por problema de delimitación. Veamos lo que dice en su carta “os dirijo esta carta para expresar el sentimiento que me anima después del veredicto pronunciado en el conflicto que me opone a señora K.P [...] me han despojado de mi bien mientras que la señora y yo nos separan 700 metros por la tierra que cada uno posee.”

En otra carta, se trata de un conflicto por problema de superficie de cada uno. Hubo intensas discusiones entre los protagonistas y finalmente se pusieron de acuerdo a través de una resolución sancionada por un acta: “después de un debate tormentoso, el comité de pueblo, encargado de la resolución de litigios sobre tierra decidió lo siguiente sobre las 75,7202 hectáreas: 40.7202 hectáreas pertenecen a la familia Z.N y 35 hectáreas a la familia D.K.” aquellos dos ejemplos son la muestra de que los límites constituyen fuente de conflicto en las mineras.

### **3.4.2. El problema de dueño legítimo y el agricultor**

En Costa de Marfil, la tierra no se vende o mejor dicho rara vez se vende. Por motivo de su prosperidad, muchos extranjeros vinieron a este país para ganar su vida. Asimismo, muchos habitantes del norte vinieron al sur para hacer campos de cacao y café. Las poblaciones locales o autóctonas les otorgaron trozo de tierra en alquiler. No han comprado la tierra. Es un usufructo que disfrutan hasta que el propietario legítimo necesite su tierra. A la hora de empezar un proyecto de explotación de las minas, se plantea el problema de quien indemnizar. Las minas tienen diferentes modos de indemnización dependiendo de si la tierra está cultivada o desnuda. El conflicto nace cuando el dueño legítimo no quiere reconocer los derechos del agricultor o indica a otra persona como el agricultor. Algunas personas hacen cultivos extravagantes, llamados localmente trampa, sólo para recibir compensación elevada.

### **3.4.3. El pluralismo jurídico: el choque entre el código minero, el código de tierras y las normas culturales**

El pluralismo jurídico es la existencia de múltiples normas para regular el funcionamiento de una sociedad. Es una constancia en África en general y en Costa de Marfil en particular. A lado de las normas jurídicas del Estado, existen normas religiosas, culturales. Si las normas estatales están fijan, no es el caso de las normas religiosas y culturales que dependen de una región a otra. Las tierras rurales están pocas identificadas y registradas por motivo del desinterés de las poblaciones, por el desconocimiento del proceso y por el coste. Las tierras son en general herencia familiar y es difícil que lleven el nombre de una sola persona. Su regulación descansa en la costumbre del pueblo. Aunque la tierra no esté registrada a nombre del propietario, el Estado de costa de marfil reconoce los derechos de las comunidades a la propiedad de la tierra.

La Ley de modificación n° 2019-868 de 14 de octubre de 2019 reconoce el derecho de costumbre. El artículo 3 de esta ley dice que “El patrimonio rural está formado por todas las tierras sobre las que se ejercen derechos de acuerdo con las tradiciones y derechos cedidos a terceros.” Así, las tierras pueden pertenecer a las familias o a los individuos según el derecho de costumbre, pero el código minero precisa que los recursos del subsuelo pertenecen al Estado (Artículos 43 y 77 de la ley n°2014- 427 del 14 julio 2014). Así los individuos son dueños transitorios de sus tierras porque en caso de descubrimiento de recursos, hay una primacía de los intereses del Estado sobre los intereses de las comunidades o de los individuos. Y esto es una fuente de conflicto ya que vuelven débiles frente a la administración pública, encarnada por las empresas mineras. La única alternativa que tienen es ceder su patrimonio a cambio de una indemnización previa.

#### **3.4.4. El barómetro de la indemnización**

Según el código minero, no se puede despojar a una familia o a un individuo de sus tierras sin una previa y justa indemnización. Esta indemnización debe ser el resultado de una negociación entre los protagonistas es decir las empresas mineras, los propietarios legítimos y los agricultores de las tierras. La ley reconoce que hay distintos actores en las zonas rurales como el propietario legítimo quien a través de trámites administrativas o través de las tradiciones tienen derecho sobre la tierra y los que las explotan por un periodo determinado. Pero, ni la ley ni las disposiciones del código minero precisan el barómetro de la indemnización. De forma que el precio de las indemnizaciones se fija de manera arbitraria. Algunos propietarios legítimos y agricultores afirman que no han recibido el justo precio que se debería al ver la diferencia con otros.

Otros puntos de conflictos es la cuantía de dinero otorgada como indemnización considerada como insignificante. Perder de manera definitiva sus tierras recibiendo una indemnización que no te permite emprender otra actividad es una amarga experiencia vivida y denunciada por las comunidades. En un artículo publicado en 2021, el diario francés le Monde citaba una entrevista concedida a Michel Yoboué, responsable de una ONG que defiende los derechos de las comunidades mineras en Costa de Marfil y asiste a los residentes locales en el proceso judicial: “La empresa y algunos organismos estatales se han aprovechado de la falta de claridad sobre la propiedad de la tierra que reina en el país, así como de la credulidad de algunos plantadores, para apoderarse de sus tierras a bajo coste. Hoy, los demandantes piden al gobierno



que les indemnice por todos los perjuicios sufridos (Le Monde, 2021).” El hecho de no haber fijado una margen como indemnización de las tierras desnudas, las tierras con productos alimentario e industriales abre la vía a mucha frustración y casos de corrupción en las negociaciones.

### **3.4.5. Los efectos de las operaciones mineras**

Como ya lo hemos notado, las actividades mineras generan muchos daños. Estos impactos negativos representan una fuente de conflicto. Hemos notado también que el entorno del africano en general y del marfileño en particular está lleno de espíritus. Lo visible se conjuga con lo invisible en una armonía inextricable. La fundación de un pueblo es el resultado de una relación sagrada con la tierra. Con todas esas consideraciones, cualquier actividad requiere la aprobación de los antepasados a través de rituales llamados localmente la libación. Se trata de un acto simbólico que consiste en verter el agua en la tierra seguido de palabras de petición de perdón y de permiso. Los espíritus vagan en el pueblo y en las selvas. Son las actividades humanas las que vienen a perturbarlos en su medio de vida. La libación sirve para apaciguarlos antes del inicio de cualquier actividad minera.

Ahora bien, esta dimensión cultural y espiritual, bien conocida por todos, se está descuidando. Tal vez por desprecio a ciertos valores culturales o simplemente por un excesivo espíritu cartesiano o simplemente algunas empresas consideran que no es algo prioritario, que puede suceder en cualquier momento o que es facultativo. En una carta dirigida al PDG de Allied Gold, Komenan Christophe, el jefe del pueblo de Bouakako afirmaba que la empresa había empezado las actividades mineras sin previa libación como convenido entre la comunidad y la empresa. En el mismo diario citado más arriba, otro jefe de pueblo se quejaba de que el paraíso en que creció ya no existe. Que la "gente de la mina" haya destruido los bosques y cerros sagrados -lugares de culto y adoración- alrededor de Similimi. Acusaba a la empresa de haber "Matado su fetiche, su genio protector, y hoy ya no hay comunión entre ellos y los antepasados", y que veía en ello la principal causa de la caída de la producción alimentaria. Creyendo que esta destrucción ha "disminuido [su] autoridad ante el pueblo", ahora está "muy enfadado" con el Estado. En realidad, cada pueblo fija una cuantía de dinero que pagar para poder organizar dicha ceremonia de libación y la negación de hacerlo es percibida como una afrenta, una ruptura de los usos y costumbres que puede lugar a conflicto abierto con la empresa.

Tras la libación, las actividades mineras generan polvos, ruidos insoportables, polución del aire y de los ríos. Las poblaciones sufren enfermedades como la tos, infecciones

pulmonares, insomnios. Las casas se agrietan a causa de las voladuras para extraer los minerales y las poblaciones ya no pueden quedarse en su pueblo. Su desplazamiento de un lugar a otro vuelve una obligación vital. Algunas empresas no proceden a la reinstalación de los habitantes antes del inicio de las actividades en vulneración de las disposiciones del código minero. La mayoría de los casos, vemos bloqueo de carreteras, incendios de vehículos y otros bienes de las compañías mineras para obligarles a atender las quejas de los residentes locales.

#### **3.4.6. El reparto de los beneficios producidos en las minas**

Las compañías mineras producen riquezas considerables y los habitantes esperan una inversión en su comunidad de los benéficos generados. En contrario de Europa y de los países desarrollados, los pueblos en África y en Costa de Marfil en particular son lugares abandonados, que reciben pocas inversiones en término de infraestructuras eléctricas, sanitarias, viviendas dignas. Son innumbrables los casos de muertos por falta de hospitales. Incalculables los niños que no pueden ir a la escuela o al colegio por motivo de la distancia. Los agricultores no pueden transportar a las grandes ciudades los productos agrícolas y venderlos por ausencia de carreteras asfaltadas. Todo ello acentúa la pobreza y la dificultad de la vida en los pueblos.

La presencia de una compañía minera es una oportunidad para salir de este aislamiento y ser conectado al mundo moderno. La disposición 124 del código minero hace obligación a las empresas mineras a “elaborar un plan de desarrollo comunitario en concertación con las comunidades locales y las autoridades administrativas territoriales y regionales, con objetivos precisos y un plan de inversiones.” Así, las empresas mineras deben constituir un fondo que tiene que ser invertido en las infraestructuras socioeconómicas. El conflicto nace porque las comunidades opinan que las empresas no respetan esta obligación, que no hay una transparencia en la declaración de los beneficios generados o que no están involucradas en la construcción de dichas infraestructuras. En cualquier caso, las comunidades se sienten defraudadas en el reparto de la riqueza producida.

En Costa de Marfil, las autoridades procuraron crear un comité de desarrollo local minero (CDLM) en todas las zonas donde hay actividades mineras. Este comité es el encargado de dirigir los proyectos de desarrollo en beneficio de las poblaciones locales. La ordenanza N 2014/148 establece la tasa de contribución de las empresas mineras a iniciativas de desarrollo local en el 0.5% de su volumen de negocio anual. En 2020, son 3.308.871.665 de franco CFA

que fueron invertidos en el desarrollo comunitario (eiti.org). Este esfuerzo de transparencia parece no haber convencido a las poblaciones locales, la desconfianza sigue reinando y las tensiones estallan muchas veces sobre todo que muchos jóvenes quieren trabajar en masa y en prioridad en las minas como mano de obra. Ven con malos ojos la contratación de jóvenes procedentes de otros lugares. Ahora bien, las empresas emplean en función de las necesidades, de los perfiles y no en función de la disponibilidad de la mano de obra. Los conflictos pueden ser tipificados en función de los actores y del objeto.

### **3.5. Los tipos de conflictos**

Los conflictos en las explotaciones mineras, lejos de lo que se puede imaginar, no implican únicamente a las comunidades y a las empresas. Tienen dimensiones profundas y variadas que vamos a examinar.

#### **3.5.1. Los conflictos intercomunitarios/ los conflictos inter-pueblos**

Costa de Marfil es un país de inmigración y de mestizaje. En un mismo país, las comunidades se desplazaron y se reinstalaron en otros lugares por motivos múltiples. Entre las comunidades recién llegadas y las comunidades anfitrionas, hubo transacción de tierras. Dicho de otra manera, algunas comunidades pagaron trozos de tierras a pesar de que esto queda prohibido en las tradiciones locales. El auge de la minería y la compensación que supone por la pérdida de bienes impactados multiplicaron los conflictos entre las comunidades. Las comunidades de acogida afirman que no han vendido sus tierras o que los que vendieron las tierras no fueran los dueños legítimos mientras que las comunidades alógenas y autóctonas afirman lo contrario. Nace pues un conflicto entre las comunidades. Alfred Babo nos relata un caso de conflicto:

En 1998, en el pueblo de Besséréké, unos jóvenes indígenas presionaron a los Dagari, una comunidad de origen burkinés para que dejen una parte del bosque. Ante el acoso de los autóctonos, los burkineses, que afirman haber comprado este bosque, se niegan. El bosque. Las tensiones estallaron en 1999 con el asesinato de un kroumen por los Dagari, desatando la violencia en toda la tribu hompo. Estos violentos enfrentamientos se extendieron rápidamente no sólo por la comunidad Dagari sino también entre los Lobi de origen burkinés presentes en la región de Tabou (Babo, Droz, 2008).<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> **Texto original** : En 1998, dans le village de Besséréké, les jeunes autochtones exercent des pressions sur les allogènes Dagari d'origine burkinabé afin qu'ils libèrent une portion de forêt. Face au harcèlement des autochtones, les allogènes, qui revendiquent l'achat de cette forêt, refusent. Les tensions débouchent en 1999 sur le meurtre d'un Kroumen par les Dagari, déclenchant ainsi des violences dans

Este tipo de conflicto tiene como base el anhelo de tener y reafirmar un derecho sobre la tierra (Babo, Droz, 2008) que se convierte en objeto de batallas campales. Estos conflictos se agudizan cuando sufren manipulación, instrumentalización en la esfera política. Pueden desembocar en matanza sistemática e indiscriminada entre las comunidades y fragilizar la coexistencia social.

En la misma dinámica, asistimos a conflictos entre pueblos vecinos que se disputan la propiedad de las zonas que reciben las instalaciones mineras.

### **3.5.2. los conflictos intrafamiliares / los conflictos interfamiliares**

La tierra es una herencia familiar. Después del fallecimiento del jefe o padre de la familia, la gestión de esta herencia es complicadísima. Los intereses divergentes de los miembros sobre la gestión de esta herencia es fuente de muchos conflictos que llamamos conflictos intrafamiliares. Si el difunto jefe de familia había logrado imponer o hacer respetar sus decisiones, no ocurre lo mismo con los sucesores. La autoridad desaparece con la muerte del jefe de familia. Muchas veces, un miembro vende sin el conocimiento de los demás miembros de la familia un trozo de tierras. Se dan cuenta sólo durante las indemnizaciones de esta práctica hecha por este miembro. Esto es sólo un aspecto de los comportamientos oportunistas que desgarran los lazos familiares. En cuanto a los conflictos interfamiliares, resultan de un desacuerdo entre dos o más familias acerca de los límites de las tierras. Como lo hemos mencionado, las tierras rurales se caracterizan por una falta de registro de propiedad.

### **3.5.3 Los conflictos inter-generación /conflictos intra-generación**

Lo que llamamos generación no es más que un grupo de interés. Se trata de los jefes de comunidades y de sus notables, de los jóvenes y los ejecutivos de la región o del pueblo. Estos grupos constituidos tienen intereses divergentes en las discusiones con las compañías mineras. Los jóvenes generalmente son exigentes y se oponen con violencia a las ofertas laborales y a los barómetros de indemnización de las compañías. Esperan de ellas más oportunidades en compensación de todos los impactos la minería en su localidad. Asistimos a un cuestionamiento de la autoridad de los jefes de comunidades y de los ejecutivos por ser demasiados

---

toute la tribu Hompo. Ces violents affrontements se propagent rapidement non seulement dans l'ensemble de la communauté Dagari, mais aussi parmi les Lobi d'origine burkinabé présents dans la région de Tabou.

complacientes con los titulares de los permisos de explotación. Los jóvenes opinan que está en juego su porvenir. Así pues, proceden a bloqueo de carreteras y destrucción de bienes para presionar a que se satisfagan sus intereses. Ante la multiplicidad de los actores y de sus intereses y de sus necesidades, la complejidad de los conflictos, las alternativas a su judicialización parecen las vías más indicadas a su resolución.

#### **4. Los métodos alternos de resolución de conflictos en las minas**

##### **4.1. Los MARC a lo largo de la historia**

El conflicto entre los seres humanos es una constancia en la historia de la humanidad. En todas las sociedades, los hombres encontraron múltiples maneras para resolver las controversias que surgían entre ellos. Esto para aliviar las tensiones y preservar la paz social. Uno de estos métodos es la mediación. Desde la antigüedad hasta hoy, un tercero neutral, ajeno a la disputa, se ha propuesto para aproximar las posturas y establecer el diálogo entre las partes de una controversia. Este tercero neutral era sea una persona, sea un grupo de persona, legitimado por la comunidad por su sabiduría, su sentido elevado de la moral para desempeñar esta función social. Los rasgos del uso de la mediación por ejemplo se encuentran en Asia, en África, entre los pueblos amerindios de América y en Europa. El árbol de la palabrería de los africanos, el ho'ponopono de los hawaianos son sistemas de regulación social arraigados en la noche del tiempo.

Los antecedentes de la mediación actual se pueden encontrar en diversos lugares del planeta, remontándose a miles de años atrás. Se puede afirmar que la mediación siempre ha existido, pues pertenece a la sociedad como un recurso institucional que le es propio, aunque se haya demostrado de distintas formas y haya tenido mayor o menor reconocimiento formal (García, 2012).

Claro, la mediación tiene raíces muy remotas pero su concepción moderna empezó con el movimiento Alternative Dispute Resolution (ADR) en los años 1970. Sin embargo, antes, con la gran depresión de los años 1930 y sus consecuencias políticas; económicas y sociales en Estados Unidos, la mediación laboral fue experimentada.

En 1970, los EEUU experimentaron otro acontecimiento marcado por la lucha por los derechos civiles, económicos y sociales. Los sistemas judiciales tuvieron un importantísimo papel en la regulación de la sociedad. Se consideraba que sólo las jurisdicciones podían asegurar de forma eficaz la defensa de los derechos humanos. Asistimos pues a una hiperjudicialización de los asuntos antes los tribunales denominada en EEUU "litigation explosion". El número de

demanda aumentó de manera exponencial. Los dictámenes conocieron un retraso considerable y todo el sistema judicial estadounidense colapsó. Es en este contexto que nació el movimiento ADR que abrió la puerta a los ciudadanos para que ellos mismos resuelvan sus conflictos y acudir a la justicia en última instancia.

A principios de los años 1980, se institucionalizó el uso de la mediación con la puesta en marcha de organizaciones como National Institute For Dispute Resolution (NIDR) y la Hewelt foundations. Las ciencias sociales en las academias universitarias se interesaron a esta disciplina produciendo saberes universitarios o doctrinales. Con el transcurso del tiempo, la mediación consiguió expandirse por Europa y otros lugares del mundo.

#### **4.2. El concepto de mediación y otros métodos alternos de resolución de conflictos**

La mediación es un método, una técnica a través de los cuales un tercero neutral ayuda a dos o más partes a encontrar por sí mismas una solución satisfactoria a una controversia que les opone. De igual manera, la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, describe la mediación (artículo 3,a)) como un procedimiento estructurado, sea cual sea su nombre o denominación, en el que dos o más partes en un litigio intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo sobre la resolución de su litigio con la ayuda de un mediador (Conde,2016). Se desprende de estas definiciones que la mediación consiste en resolver de forma pacífica una controversia, sin que haya vencedor ni perdedor, con la ayuda de una persona llamada mediador/a que no tiene ningún interés en el conflicto.

Dentro de los métodos alternos de resolución de conflicto, hay que distinguir la mediación del arbitraje, de la negociación y de la conciliación.

El arbitraje es un método hetero-compositivo de resolución de conflicto en el que las partes acuden a un árbitro o a una institución arbitral que pone fin al conflicto a partir de un laudo que tiene la eficacia de una sentencia judicial. En el arbitraje, no son las partes que resuelven el conflicto sino el árbitro o la institución. La resolución puede ser de derecho o de equidad dependiendo de lo que deciden las partes. Permite una resolución rápida del litigio en discreción total.

La negociación es una vía de resolución de conflictos en la que las partes intentan por sí mismas, sin la intervención de una tercera, llegar a un acuerdo que pone fin al conflicto. La negociación es un diálogo directo entre las partes, cada una defendiendo sus intereses, sus posturas, sus necesidades con el propósito de conseguir un acuerdo satisfactorio.

La conciliación se parece mucho a la mediación. La diferencia estriba en el hecho de que, en la primera, la tercera (el conciliador) encargada de aproximar las posturas de las partes, puede sugerir soluciones, ideas según el derecho o los valores morales para que las partes pongan fin al conflicto con la consecución de un acuerdo.

#### **4.2.1. La mediación en la legislación marfileña**

La mediación es una práctica frecuente en Costa de Marfil a través del papel que desempeñan los líderes religiosos, los jefes de pueblos o de comunidad en la resolución de conflicto familiares, civiles o comunitarios. Este arraigamiento en nuestra cultura y el rendimiento limitado de nuestro aparato jurídico deberían incentivar a las autoridades políticas a regular su piratica desde mucho tiempo. La ley sobre la mediación sólo fue promulgada en el año 2014.

El artículo 1 de la ley 2014-389 del 20 de junio de 2014 define la mediación como “un modo alternativo de resolución de litigios por lo cual dos o más partes intentan llegar a una solución amistosa de su conflicto, con la asistencia de un tercero, el mediador, elegido por ellas o designado, de común acuerdo, por el tribunal que conoce del litigio<sup>4</sup>.” La legislación marfileña reconoce dos tipos de mediación: la mediación judicial y la mediación convencional. La mediación judicial es aquella aconsejada por el tribunal que conoce del litigio. Con el consentimiento de las partes, insta a las partes a que acudan a una institución de mediación o a un mediador para poner fin al conflicto. La solución puede versar sobre totalidad o parte del litigio (Artículo 7).

La mediación convencional es aquella solicitada por las partes para poner fin a un litigio o a un conflicto probable que versa sobre derechos de libre disposición (Artículo 21). La mediación convencional puede ser ad hoc o institucional. La mediación convencional ad hoc es

---

<sup>4</sup> **Texto original** : un mode alternatif de règlement des litiges par lequel deux ou plusieurs parties tentent de parvenir à un accord en vue de la résolution amiable de leur différend, avec l'aide d'un tiers, le médiateur, choisi par elles ou désigné, avec leur accord, par le juge saisi du litige

cualquier proceso amistoso organizado directamente por las partes mismas para designar el mediador y llevar cabo el proceso de mediación. La mediación convencional institucional es aquella en la que las partes acuden a una institución de mediación para organizar el proceso (artículo 23).

En la mediación judicial, la duración del proceso de mediación es de tres meses computada a partir del día de la aceptación del mediador. Este plazo es prorrogable una sola vez por un periodo máximo de tres meses a la demanda del mediador con previo acuerdo de las partes (artículo 9). En la mediación convencional (ad hoc o institucional), son las partes que libremente fijan el plazo del proceso de mediación (artículo 25).

### **4.3. Los principios de la mediación**

La mediación como método alternativo de resolución de conflictos se rige por unos principios que lo caracterizan. El incumplimiento de uno de sus principios la desnaturaliza y la priva de toda credibilidad.

#### **4.3.1. La voluntariedad y libre disposición**

Este principio significa que las partes iniciarán y finalizarán el proceso de mediación con carácter totalmente voluntario y sin que su decisión, en uno u otro sentido, tenga consecuencias jurídicas en la resolución del procedimiento judicial, en su caso distintas a las de los posibles acuerdos que logren alcanzar las partes. (Yáñez, 2013, p.32)

Las partes en conflicto deben acudir a la mediación por su propia voluntad, sin ninguna presión. Esta libre voluntad es una garantía, no para lograr la consecución de un acuerdo, sino para discutir, dialogar de buena fe. La voluntariedad supone que las partes deciden libremente si aceptan el mediador o la institución de mediación o no. Deciden cuando empieza el proceso de mediación o pueden poner fin al proceso de mediación si lo quieren en cualquier momento. Asimismo, las partes pueden decidir someter parte o totalidad de un litigio a mediación sin la obligación tampoco de lograr un acuerdo. El principio de voluntariedad está en los artículos 7 y 8 de la ley uniforme sobre mediación adoptada el 23 de noviembre de 2017 en Conakry entrada en vigor el 23 de febrero de 2018.

Pero, si existe un pacto de sometimiento a mediación entre las partes en caso de un posible conflicto, deben conformarse con este pacto, es decir someterse de buena fe a mediación antes de acudir a la vía jurisdiccional.



### **4.3.2. La confidencialidad**

La confidencialidad es uno de los pilares fundamentales de la mediación. Este principio significa que todo lo que se dice en el marco de la mediación no puede ser divulgado fuera. Tanto el mediador como los mediados tienen la obligación de respetar esta confidencialidad, así que el mediador no puede ser citado como testigo o como perito en un litigio que fue sometido ya en mediación. Las documentaciones facilitadas dentro del proceso de mediación tampoco pueden ser divulgadas en un proceso judicial posterior. La confidencialidad es para el mediador el secreto profesional cuya vulneración es contraria a la deontología y la ética de la función del mediador.

El artículo 3 de la ley de mediación de 2014 dice “el mediador tiene la obligación de respetar la confidencialidad con respecto a las partes, en la resolución del litigio a él sometido.” En cuanto al artículo 10 de la ley uniforme sobre mediación adoptada en 2018 dice que “todas las informaciones relacionadas con el proceso de mediación deben permanecer confidenciales, salvo acuerdo en contrario de las partes, a menos que su divulgación sea exigida por la ley o necesitada por la aplicación del acuerdo de mediación.” En los casos de delito grave, de abusos o de maltrato a menores, la confidencialidad se rompe. También, si por escrito o de manera expresa, las partes se dispensen de esta obligación o por resolución motivada por parte de una jurisdicción penal. El acuerdo de mediación no puede ser objeto de publicidad como lo es la sentencia judicial.

### **4.3.3. La igualdad de las partes y la imparcialidad del mediador**

En un proceso de mediación, el mediador no puede apoyar ni asesorar de ninguna manera a una de las partes. Esto crea un desequilibrio y crea una jerarquización entre las partes. El mediador debe ser independiente de las partes y nada en su actuación debe mostrar el contrario. En este caso, no puede tener un interés en el conflicto sometido a mediación ni tampoco tener una relación con una de las partes ya que esto pone en tela de juicio su independencia. En nombre de esta imparcialidad y de la igualdad de las partes, el mediador no puede proponer una solución al conflicto porque tal intervención puede ser interpretada como un favor concedido a una de las partes. El artículo 6 de la ley de mediación de 2014 estipula que el mediador debe respetar un tratamiento equilibrado entre las partes. Si durante, el proceso, el mediador decide hacer una entrevista personal con una de las partes, debe hacer lo mismo

con la otra. Si acepta que una de las partes sea acompañada por su abogado, debe hacer lo mismo con la otra.

#### **4.3.4 La neutralidad**

La neutralidad es similar a la imparcialidad, pero es distinta. Es un acto que debe caracterizar al mediador para poder lograr su misión. Este principio supone que el mediador no puede o no debe apreciar las posturas de las partes a partir de su sistema de valores, su creencia, sus convicciones. El principio de la neutralidad refuerza la imparcialidad del mediador porque la palabra ‘neutral’ significa lo que es ni de uno ni de otro, lo que no tiene una carga, lo que no puede ser colocado o tachado en una categoría determinada. La neutralidad es la esencia misma de la mediación porque la confianza de las partes estriba en esa neutralidad.

El mediador debe hallar en lo más hondo de su ser las aptitudes necesarias para mantener esa neutralidad a lo largo del proceso de mediación. Si en un momento dado, siente que lo ha perdido, debe declinar su intervención.

#### **4.3.5. La flexibilidad**

La flexibilidad es uno de los pilares fundamentales de la mediación. A diferencia de la vía judicial regida por la rigidez de las citaciones, la mediación es maleable. Son las partes las que determinan las sesiones, la duración de la mediación según sus necesidades y sus intereses. Pueden fijar los temas que deben abordar en cada sesión hasta conseguir un acuerdo. El lugar de celebración de las sesiones corre también a su cargo sin ninguna coacción. Las partes deciden si el mediador puede hacer con ellas sesiones individuales, sesiones conjuntas y quienes pueden participar en ellas

#### **4.4. Las ventajas de los métodos alternos de resolución de conflictos**

Las alternativas a la judicialización de los conflictos como la mediación, la negociación, la conciliación presentan muchas ventajas. La especificidad y la complejidad de los conflictos en las explotaciones mineras requieren el uso de estos métodos.

#### 4.4.1. La rapidez del proceso

Después de la fase de exploración, el Estado concede a las empresas mineras permisos de explotación. Ahora bien, las empresas no podrán trabajar mientras no tengan un acuerdo con las comunidades anfitrionas a propósito de la ocupación de sus bienes. La escasez de los recursos económicos representa una presión sobre los gobiernos que deben encontrar soluciones al paro de los jóvenes y a la necesidad urgente de las infraestructuras de desarrollo. Encontrar una solución rápida entre las comunidades anfitrionas y las empresas mineras para que puedan empezar su trabajo tiene más ventajas que abrir un proceso. En efecto, el proceso judicial es formal, estructurado según un procedimiento diacrónico que escapa al control de las partes. Su tramitación puede tardar mucho tiempo por motivo de la burocracia (número reducido del personal del aparato judicial, número importante de los conflictos judicializados llamado inflación judicial, falta de recursos) o de la naturaleza del caso objeto de conflicto.

Desde que existe, la justicia ha sido criticada por su excesiva lentitud; esta crítica es casi inevitable, ya que el tiempo razonablemente necesario para que la institución alcance sus objetivos sólo puede corresponder excepcionalmente a la legítima impaciencia de quien aspira a ver reconocida su legítima pretensión, considerada como evidente, a pesar de la impugnación contraria. En los asuntos civiles, el plazo subjetivo que experimenta el demandante es siempre demasiado largo; el demandado es más ambivalente, ya que se encuentra dividido entre el deseo de que su suerte se resuelva rápidamente y el deseo de aplazar el plazo cuando intuye que le obligará a sufrir consecuencias que teme (Bruehl, 2013)<sup>5</sup>

Cabe también señalar que una decisión de justicia puede ser contestada haciendo un recurso. Este recurso añade un grado casi inaguantable a la impaciencia de las partes para cerrar definitivamente un conflicto. La mediación es una alternativa a este retraso de la justicia ya que basta con algunas sesiones para concluir un caso de conflicto. Siendo las partes dueñas de su conflicto, lo modelan a su gusto para concluirlo de manera eficaz.

---

<sup>5</sup> **Texto original :** Depuis que la justice existe, on lui reproche d'être trop lente ; ce reproche est quasiment inévitable puisque le temps raisonnablement nécessaire à l'institution pour parvenir à ses objectifs ne peut qu'exceptionnellement correspondre avec la légitime impatience de ceux qui aspirent à voir reconnaître leur bon droit, considéré comme une évidence, en dépit de la contestation adverse. Au civil, le temps subjectif vécu par le demandeur est toujours trop long ; le défendeur est plus ambivalent, car il se trouve partagé entre le désir d'être rapidement fixé sur son sort et celui de retarder l'échéance quand il pressent qu'elle l'obligera à subir des conséquences qu'il redoute.

#### **4.4.2. El bajo coste económico y emocional**

El proceso judicial como ya lo hemos mencionado más arriba dura mucho tiempo. Un refrán inglés dice que *time is money* es decir que el tiempo es dinero. El tiempo es precioso y debe ser utilizado en actividades que pueden generar intereses para el ser humano. En las explotaciones mineras, consideramos como una pérdida de dinero si los dueños legítimos y los agricultores deben acudir a la justicia. Estarían obligados a abandonar sus trabajos y dedicarse a la conducta de este proceso. Cada citación o cada cita ante el juez es una pérdida de tiempo que podía ser empleado para hacer otra cosa. Disponiendo de pocos recursos económicos, pensamos que la vía judicial debe ser el último recurso.

De manera concreta, hay que evaluar lo que puede ser el coste de un proceso judicial y la cuantía del litigio. En efecto, unos costes son inherentes al proceso como tasas, impuestos, cargos, los honorarios de abogados y de peritos. Estos costes son previsibles porque los conflictos relacionados con la superficie de los campos requieren el aviso de peritos. Los campesinos tampoco saben el funcionamiento de la justicia, necesitan asesoramiento de abogados para ayudarles. Conviene señalar que un proceso judicial se desarrolla en un clima estresante para las partes porque el resultado es aleatorio. Las partes no saben de antemano la decisión final puesto que ésta está entre las manos de un tercero ajeno al conflicto.

La mediación ofrece una alternativa a este coste elevado e imprevisible del proceso judicial. Las partes convienen primero con el mediador del número de las sesiones y del coste antes de emprender la misión de mediación. Como la mediación no adversarial, hay poca carga emocional.

#### **4.4.3. El acuerdo satisfactorio para las partes**

Utilizando diversas técnicas, el mediador intenta construir nuevas relaciones que promuevan un diálogo abierto entre las partes. Además, cada parte se da cuenta de que tiene poder de veto sobre cualquier propuesta, ya que el acuerdo es fruto del consenso. El objetivo es mantener un equilibrio de poder y fomentar la creatividad como herramienta de resolución de problemas en el contexto de la mediación (Poitras, 2005).<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup>**Texto original** : À l'aide de diverses techniques, le médiateur cherche à bâtir de nouvelles relations qui promeuvent un dialogue ouvert entre les parties. De plus, chaque partie finit par se rendre compte qu'elle a un pouvoir de veto sur toute proposition puisque l'entente est le fruit d'un consensus. L'objectif est de

En un procedimiento de mediación, son las partes las que son responsables de su conflicto y de su solución. El papel del mediador consiste en crear el marco adecuado para que reflexionen sobre las perspectivas de solución evitando la incertidumbre del resultado. El consenso en el corazón de la mediación la diferencia del proceso judicial que satisface a una parte y descarta a la otra. Siempre hay en un conflicto una dimensión subjetiva, emocional que escapa al juez. Su percepción del conflicto depende de cómo los actores lo han relatado. No puede vivirlo como lo viven los protagonistas mismos. Hay una probabilidad de error de justicia. La justicia descansa en la prueba material. Ahora bien, la ausencia de prueba no es la falta de prueba. La responsabilización de las partes en la búsqueda de solución al conflicto es la mejor garantía para dar satisfacción. Un mal acuerdo amistoso es preferible a un buen proceso como lo dice el dicho popular.

La mediación desemboca pues en una solución ganador-ganador a diferencia de la solución ganador-perdedor del proceso. El espíritu de vencer al otro por agresividad, por puro placer o para satisfacer su ego desaparecen con la mediación. Las perspectivas que nos abre esta vía de resolución de conflictos es más humana. Los corazones se vacían más o menos en la mediación de los resentimientos, de las heridas y todo ello es ya fuente de satisfacción, aunque no haya acuerdo.

#### **4.4.4. La restauración del diálogo**

En un artículo de prensa online sobre la mediación, un periodista del diario francés le Point escribía estas líneas:

Más allá del acuerdo puntual que pueda poner fin al litigio sometido al juez, el interés esencial es animar a las partes a restablecer el diálogo y preservar el futuro de su relación. Voltaire decía que para la justicia es más importante trabajar por la paz social que buscar la verdad. La mediación permite así encontrar soluciones inventivas y originales, en las que la equidad ocupa el lugar que le corresponde<sup>7</sup> (Neuer, 2017).

El conflicto crea un sentimiento de rechazo, de animosidad y pone en tela de juicio la convivencia. Los corazones se distancian y la comunicación vuelve difícil. A través de la

---

maintenir un équilibre des pouvoirs est de promouvoir la créativité comme outil de résolution de problèmes dans le contexte de la médiation.

<sup>7</sup> **Texto original** : L'intérêt essentiel, au-delà de l'accord ponctuel qui mettra le cas échéant fin au litige soumis au juge, est d'amener les parties à renouer un dialogue et préserver l'avenir de leurs relations. Voltaire disait qu'il est plus important pour la justice de faire œuvre de paix sociale que de rechercher la vérité. La médiation permet ainsi de trouver des solutions inventives et originales, où l'équité a toute sa place.

mediación cuya base es la voluntariedad de las partes, hay un inicio de diálogo. Esto calma las tensiones y es en sí mismo un paso hacia la paz. A lo largo de la mediación, las partes, a través de las técnicas utilizadas por el mediador acercan sus posiciones con buena fe y se dan cuenta de que en realidad muchos conflictos se escalan porque los protagonistas no han discutido, no han dialogado.

El propósito de la mediación no es resolver de manera puntual un caso de conflicto como lo es el proceso judicial centrado en el presente, sino mirar al futuro, preservando los lazos que siempre existieron. Los procesos acaban por la frustración de la parte perdedora, así pues, cuando pensamos haber resuelto una controversia, abrimos en realidad otra sin saberlo. A diferencia de la mediación, podemos decir que el proceso desplaza los problemas en lugar de resolverlos.

Más allá de ser un instrumento de resolución de controversia, la cultura de mediación debe ser arraigada en las sociedades porque permite evacuar con rapidez las tensiones emergentes sin dejar que pudran el cuerpo social. Igual que el conflicto es inherente al ser humano, el diálogo social es imprescindible al funcionamiento de la sociedad. Muchos países en situaciones post-crisis (Sur África, Ruanda...) han experimentado alternativas al proceso judicial para tapan las brechas dejadas por décadas de guerra. Los ciudadanos aprendieron a vivir juntos, a construir un porvenir común que no podían lograr blandiendo la espada de la justicia punitiva. La mediación opera en este sentido como una escuela de educación.

#### **4.5. El mediador: aptitudes y actitudes**

La mediación está haciendo su paso en la resolución de los conflictos. A pesar de su normalización en el corpus jurídico de Costa de marfil, su uso todavía no se ha vulgarizado. Llevar a cabo un proceso de mediación requiere aptitudes y actitudes por parte del mediador.

##### **4.5.1. La formación adecuada**

La ley define la mediación como cualquier proceso, sea cual sea su nombre, en lo cual, las partes piden a un tercero a ayudarlas a aproximar sus posturas y resolver de manera amigable un litigio. Designa al mediador como este tercero, sea cual sea su profesión, solicitado para alcanzar tal fin. Esta definición muy abierta de quien puede encarnar la figura del mediador no

significa que la mediación sea una tarea fácil que puede llevar a cabo cualquiera persona. Incluso en las sociedades tradicionales, son las personas dotadas de algunas capacidades intrínsecas, de una sabiduría reconocida quienes desempeñaban esta función. Entonces, el mediador debe tener una formación técnica específica que le dote de las competencias necesarias para el correcto desempeño de la profesión.

En algunos países como España, la mediación ha vuelto una formación universitaria. Los estudiantes siguen una carrera sancionada por un título en mediación y resolución extrajudicial de conflictos. En Costa de Marfil, la carrera no existe en las universidades públicas. Sin embargo, los que aspiran a ser mediadores profesionales tienen que cumplir con algunos requisitos como lo estipula el artículo 11 de la ley de mediación de 2014:

para ser designado mediador, la persona física debe cumplir las siguientes condiciones

- Tener las cualificaciones requeridas habida cuenta de la naturaleza del litigio
- Haber recibido una formación en técnicas de mediación en una escuela de formación en mediación o haber sido acreditado como mediador por una institución de mediación, o tener experiencia demostrada en la práctica de la mediación<sup>8</sup>.

Como lo vemos, la ley intenta regular la práctica de la mediación de forma que sea profesionalizada. Parte de una concepción abierta de la formación para llegar a una configuración cerrada con algunos requisitos imprescindibles al ejercicio de la mediación.

La mediación es un campo de las ciencias sociales. El estudio del conflicto, la percepción del mismo, sus fuentes, sus tipos, los actores y las emociones que les animan, los principios y ventajas de la mediación, las técnicas de conciliación de las partes, el plazo de prescripción y de caducidad de los acuerdos, la redacción del propio acuerdo, su elevación a escritura pública o su homologación son habilidades que se enseñan durante la formación del mediador. El conocimiento del derecho es una ventaja, no un requisito, salvo en determinados litigios específicos. No obstante, el mediador debe ser consciente de que determinados litigios no pueden ser objeto de mediación y de que cualquier acuerdo alcanzado en este ámbito es nulo de pleno derecho.

---

<sup>8</sup> **Texto original :** Pour être désignée médiateur, la personne physique doit remplir les conditions suivantes :

- Avoir la qualification requise eu égard à la nature du litige,
- Justifier d'une formation aux techniques de médiation suivie dans une école de formation en médiation ou d'un agrément de médiateur auprès d'une institution de médiation ou d'une expérience avérée dans la pratique de la médiation.

#### **4.5.2. La escucha activa del mediador**

La conducta del proceso de mediación es un arte delicado. El mediador desempeña un papel activo sin ser parte en la disputa. Una de las habilidades que debe desarrollar para cumplir su tarea es la capacidad de escuchar. De hecho, las partes acuden al mediador, cada una con sus propias aprensiones, dudas y deseos, y desean tener un oído atento de su parte. El mediador escucha a cada parte sin ideas preconcebidas y trata de identificar el quid del conflicto. Imagine por un momento lo feliz que puede sentirse un profesor cuando, mientras imparte una clase, se da cuenta de que sus alumnos le escuchan con atención, que se interesan por todo lo que dice y que las preguntas que le hacen son tanto más perspicaces. Verá que esto cambia el ambiente de la clase, y el profesor estará dispuesto a dar lo mejor de sí mismo, a vaciarse de sus conocimientos y transmitirlos a sus alumnos.

Al escuchar a las partes, el mediador debe resumir lo que han dicho las partes en conflicto para asegurarles que las ha entendido correctamente, y hacer preguntas para demostrar que está interesado en escuchar todo lo que se dice, para no dejar oculta ninguna parte del conflicto. La eficacia de esta técnica radica en que mientras el propio mediador intenta entender la versión de una de las partes, sus dificultades, sus intereses y necesidades, la otra parte también empieza a entender el conflicto desde una perspectiva diferente que antes no tenía. Sin embargo, la mayoría de los conflictos surgen y se agravan porque no nos preocupamos de escucharnos unos a otros. Bajo la influencia de la ira, no tenemos una visión panorámica del conflicto, nos limitamos a nuestro libro de la verdad. Este prisma a través del cual vemos al otro y el conflicto que tiene con nosotros es muy reduccionista y limitado.

La escucha activa no sólo fortalece la empatía, en el sentido de que permite mirar a la otra persona para comprender el conflicto de otra manera, sino también permite aliviar a las partes de buena parte de la carga que representaba el conflicto para ellas y prepara sus mentes para su resolución. En esta fase, en realidad hay muchas habilidades que el mediador debe manejar: las preguntas cerradas y abiertas, las reformulaciones de las frases, el resumen de las opiniones para que todo quede claro, el parafraseo, prestar atención a las emociones de las partes. Una vez que se haya despejado el terreno de esta manera, sólo queda acercar a las partes ayudándolas a encontrar por sí mismas posibles soluciones.



### **4.5.3. Aproximar a las partes por métodos adecuados**

El mediador a este nivel debe tener un enfoque paternalista. No se trata de infantilizar a las partes sino de hacerlas responsables del conflicto. Su carisma, su brío y la fuerza de sus argumentos deben operar una especie de inquisición sobre las partes para empujarlas a cruzar las aguas salobres del conflicto para ir al dique. Debe hacer saber a las partes que si ellas son la causa de los conflictos, también son capaces de encontrar la solución. Es una responsabilidad totalizadora que tiene en cuenta el nacimiento del conflicto y su resolución. Así, el mediador lleva a las partes a expresar sus necesidades, intereses y expectativas y a discutirlos entre sí. Debe animar a las partes a mirar el presente, es decir, el estado actual de su relación y los efectos nocivos que ha generado el conflicto, y a mirar el futuro y cómo será si el conflicto continúa.

Las partes interesadas deben, bajo el liderazgo del mediador, expresarse sobre estas preocupaciones expresadas anteriormente. Debe escucharlas cara a cara para que cada uno evalúe adecuadamente el estado de su relación en el presente y en el futuro. Es posible que encuentre allí el catalizador que lleve a las partes a esbozar posibles soluciones. Pero el mediador debe hacerles saber que acercar puntos de vista y expectativas tiene un precio: hacer concesiones, superarse, saber que habrá intereses o expectativas insatisfechas, que tienen la oportunidad de transformar la intimidad en amistad, de reparar el vínculo social casi roto. De hecho, el mediador debe utilizar varias palancas, en particular la emocional, la psicológica y la buena fe.

El mediador debe observar los puntos convergentes entre las expectativas de las partes, así como los puntos similares y los puntos divergentes. Luego, vuelve a puntos similares para alentar a las partes a hacer reajustes en este nivel para llegar a un acuerdo. En cuanto a los puntos de divergencia, el mediador puede sugerir que las partes piensen qué harán con ellos. Las partes pueden así firmar un acuerdo parcial o total integrando los puntos divergentes de otra forma que las partes hubieran encontrado.

Como sabemos, si después de todo esto no hay acuerdo entre las partes, no es gran cosa porque la mediación no necesariamente tiene como objetivo llegar a un acuerdo. Y nunca hay un fracaso en términos de mediación porque siempre permite a las partes radicalmente opuestas hablar entre sí, dialogar y evacuar muchas cargas emocionales negativas en un marco adecuado que crea el mediador.

#### **4.5.4. La imparcialidad, neutralidad y profesionalidad del mediador**

Ciertos valores deben habitar el mediador en el ejercicio de su función. Estos valores están vinculados tanto a la propia función como principios como ya hemos dicho anteriormente como a la persona que la ejerce. Frente a las partes, el mediador se implica en la búsqueda de soluciones sin sustituir a las partes, ayuda a las partes sin inclinarse por unas u otras. Combina imparcialidad, neutralidad y profesionalidad en la realización del proceso de mediación. Cualquier incumplimiento de cualquiera de estos requisitos podría comprometer el éxito de la mediación.

La ley menciona ciertos requisitos para ser designado como mediador. El artículo 11 de la ley de mediación de 2014 establece que no debe haber sido objeto de una condena penal firme por actos contrarios al honor, la probidad y las buenas costumbres. No estar incapacitado o descalificado. Presentar las garantías necesarias de neutralidad, independencia e imparcialidad. En cuanto al artículo 15, dice que el mediador está obligado a guardar secreto frente a terceros. Todas estas disposiciones legales son a la vez códigos éticos a los que están sujetos los mediadores y actitudes que deben observar para ayudar a las partes a resolver el conflicto.

Incluso el posicionamiento de las partes interesadas en relación con el mediador debe poder reflejar esta imparcialidad. El marco en el que reciba a las partes debe ser acogedor y propicio para los intercambios. El mediador debe ser profesional, es decir que debe desarrollar, además de la escucha activa, la cortesía, la amabilidad hacia las partes, el control de las emociones, la capacidad de no emitir juicios de valor sobre los comentarios de las partes, la capacidad de no dejarse influenciar por una de las partes tampoco.

En total, valores y conductas ejemplares son las palabras claves que rigen la función del mediador para que proponga alternativas a la judicialización de los conflictos.

#### **4.6. Las alternativas a la judicialización de los conflictos**

Más vale prevenir que curar, nos enseña el refrán. Esta máxima se ha convertido en un credo en las instalaciones mineras. En lugar de esforzarnos por resolver las crisis, debemos anticiparlas, contenerlas y, en el peor de los casos, resolverlas amistosamente antes de recurrir a procedimientos judiciales.

#### 4.6.1. La cartografía de los líderes de opinión y gente de influencia

Un líder de opinión es un individuo cuyas palabras e ideas probablemente influyan en las opiniones y acciones de un gran número de otras personas, en particular de sus pares. Esta influencia se debe a su notoriedad y al reconocimiento de su experiencia. Es llamado como testigo por las autoridades del sector en cuestión, pertenece a redes de influencia y lidera a algunas de ellas con sus ideas (Bernard y al, 2022)<sup>9</sup>.

En cada comunidad humana hay hombres y mujeres cuyas voces se transmiten, cuya influencia sobre los demás es conocida y reconocida. La comunidad tiende a referirse a ellos, escucharlos y dejarse guiar por ellos en cada una de sus inquietudes. Antes de implementar cualquier proyecto minero es necesario conocerlos y asegurar que sean los canales de transmisión de información entre la mina y las comunidades. En caso de conflicto, los recursos humanos sirven como interfaz para el diálogo con la comunidad.

Su papel es importante, sobre todo porque gozan de cierta legalidad y legitimidad que les confiere un poder considerable. Son ellos quienes dan forma a las opiniones de su comunidad y pueden constituirse ellos mismos en partidarios u opositores de la mina. No se trata de corromperlos o sobornarlos para ponerlos de su lado sino de establecer una colaboración franca con ellos para que sirvan de enlace entre la minería y las comunidades. Sin agotar la lista, podemos decir que los líderes de opinión y personas de influencia son entre otros:

- Los jefes de aldea
- Los jefes de tierra
- Los presidentes de cooperativas, sociedades mutuales de desarrollo
- Los presidentes de juventud y mujeres
- Los jefes de familia y comunidades
- Los ejecutivos de la localidad
- Los líderes religiosos

---

<sup>9</sup> **Texto original** : Un leader d'opinion est un individu dont la parole, les idées sont susceptibles d'influencer les opinions, les actions d'un grand nombre d'autres individus et notamment ses pairs. Cette influence résulte de sa notoriété, de la reconnaissance de son expertise. Il est pris à témoin par les instances du secteur concerné, il appartient à des réseaux d'influence et en mène certains sur ses idées (Bernard y al, 2022).

-Los líderes de asociaciones

-Los jefes de comité de pueblo

-Las autoridades administrativas

Como lo veremos a continuación, estos líderes de opinión y persona de influencia son estabilizadores sociales, diques que evitan rupturas entre la mina y las comunidades anfitrionas.

#### **4.6.2. La prevención de las crisis**

Anticipar las crisis se ha convertido hoy en una cuestión de gestión (Gombalbert, Linardos, 2018). Una vez identificados los actores, se trata de realizar un estudio prospectivo imaginando posibles escenarios, factores de riesgo y formas de abordarlos. Como parte de un proyecto minero, una de las primeras tareas a realizar es establecer una herramienta eficaz de comunicación e información. Su función es informar a las poblaciones sobre el inicio de la obra, los beneficios de la misma para los habitantes y para el país, los impactos probables del proyecto, el proceso de compensación para las poblaciones impactadas, la tasa de compensación según la naturaleza de los daños causados, los proyectos comunitarios a desarrollar en la región y el mecanismo de empleo juvenil.

En su artículo titulado *la Comunicación conflictiva*, Martina Sani (2009) dice que “pensar (en) la comunicación es pensar en un intercambio, si no armonioso, al menos igualitario. En lingüística, la definición más simple describe un paso de información compartida entre un transmisor que dirige su mensaje a un receptor, en una situación en la que siempre se presupone un sistema de comprensión mutua. Según Dominique Wolton (2008), la comunicación en todas sus formas (interpersonal, política, intercultural, mediática) es el medio que permite a los individuos y a las comunidades representarse a sí mismos, entablar relaciones entre sí y actuar en el mundo. Nuestra forma de interactuar con los demás puede, por tanto, ser fuente de conflictos si se hace mal. Por lo tanto, coincidimos con Demoulin que la comunicación es un arma de doble filo. Por mucho que reduzca los riesgos de conflicto, puede agravarlos (Demoulin, 2021). Siempre se da en un contexto y debe tener en cuenta la cultura de la persona con quien nos comunicamos, sobre todo porque estamos en un marco comunitario con hábitos y costumbres, códigos éticos. El lenguaje debe ser adecuado para no ofender y producir el efecto contrario.

También es esencial consultar con las comunidades de acogida. Nos permite recoger sus opiniones sobre el proyecto, enumerar miedos, dudas e inquietudes para garantizar una consideración adecuada. Sobre todo, permite reajustar el plan global previsto por la mina e integrar lo mejor posible elementos que se le habían escapado. En cualquier caso, se trata de asociar e involucrar lo más posible a las comunidades en el proyecto para centralizar decisiones, aclarar opiniones, resolver posibles malentendidos.

Una vez iniciado el proyecto, es de esperar que se realicen visitas rutinarias. Para asegurarse de que todo funciona bien o para ver si hay alguna queja y cortarla de raíz. En este caso, generalmente se trata de verificar que el sistema funcione tal como fue diseñado y planificado, si las poblaciones están más o menos satisfechas hasta el momento con lo que se está haciendo, en particular con el riego de las carreteras para evitar el polvo y el ruido de las obras, grietas en las casas si las hay, contaminación ambiental dentro del umbral tolerado, realización de proyectos sociales... las visitas rutinarias funcionan, por así decirlo, como una especie de sistema de seguimiento.

#### **4.6.3. La gestión de las quejas: la negociación y la transformación del conflicto.**

Aunque estemos atentos a los factores que desencadenan una crisis, ésta todavía puede ocurrir. Por lo tanto, debemos estar preparados para contenerlo para que no explote y luego escale hasta el punto en que escape a todo control. Por eso la mina Bonikro cuenta con un sistema de gestión de quejas. El servicio se encarga de recoger las demandas escritas que le dirigen y también cuenta con formularios para registrar las de personas analfabetas que llegan y formulan verbalmente demandas contra la mina. Estas quejas se registran cuidadosamente con números de identificación y se procesan.

El primer método utilizado es entablar una negociación directa con el demandante. le llama y le escucha la mina. Juntos, la mina y el denunciante buscan encontrar una solución al problema. Si se trata de una compensación mal calculada o mal hecha o no hecha, si se trata de un problema ligado a un error sobre el legítimo propietario de la parcela... siempre que la solución sea posible entre ambas partes implicadas, hay que aprovechar la oportunidad para poner fin al conflicto. A través de la negociación proporcionamos una solución precisa a un problema preciso y específico sin cambiar fundamentalmente el sistema. Corregimos un mal con una reparación justa.

El segundo enfoque es el de la transformación del conflicto. Del inglés *conflict transformation*, este enfoque nace en los países anglosajones en los años 90 a partir de estudios sobre la paz y el conflicto. Se define como:

El conjunto de transformaciones sociales necesarias a realizar para salir de un conflicto. Dependiendo de la naturaleza del conflicto, violento o no, estas transformaciones sociales pueden referirse a la eliminación de un sistema de injusticia o discriminación, la distribución de la riqueza, las condiciones para la participación política, el acceso a los recursos, etc. Si consideramos que el surgimiento de un conflicto corresponde a la expresión de las necesidades de los individuos que lo soportan, las transformaciones sociales deben poder responder a ellas para considerar el conflicto superado (Gatelier, 2014)<sup>10</sup>

Debemos remitirnos a las ideas de Karl Marx para comprender mejor este enfoque. De hecho, para el filósofo alemán, el conflicto o la lucha de clases es la fuerza impulsora de los cambios sociales. A través de la dialéctica materialista, Marx demuestra que toda sociedad está atravesada por intereses divergentes de las clases que la componen, es decir los dominantes y los dominados. Los antagonismos, los conflictos sociales que se producen en torno a intereses económicos, políticos y culturales divergentes determinan la evolución constante de la sociedad. El estallido de un conflicto genera una ruptura y por tanto abre la posibilidad de provocar cambios y transformaciones en el sistema social previamente vigente. A diferencia de la negociación mediante la cual se encuentra una solución rápida a una queja, el enfoque de transformación del conflicto trae cambios estructurales, relacionales y culturales al sistema social para considerar el conflicto cerrado. Naturalmente, parece evidente que los conflictos que requieren un enfoque de transformación tienen mayor intensidad que los conflictos resueltos mediante la negociación.

#### **4.6.4. El recurso a terceros para llevar a cabo una mediación**

Como ya hemos visto, es el propio código minero de Costa de Marfil el que exige que las empresas mineras encuentren soluciones amistosas con las comunidades en caso de conflicto. También hemos dicho que los ancianos utilizaban mediadores teniendo en cuenta su legitimidad popular, su sabiduría y muchas otras cualidades. Dependiendo de la naturaleza del

---

<sup>10</sup> **Texto original** : L'ensemble des transformations sociales nécessaires à accomplir pour sortir d'un conflit. En fonction de la nature du conflit, violent ou pas, ces transformations sociales peuvent concerner la suppression d'un système d'injustice ou de discriminations, une répartition des richesses, les conditions d'une participation politique, d'un accès aux ressources etc. Si on considère que l'émergence d'un conflit correspond à l'expression des besoins des individus qui le portent, les transformations sociales devront être capables d'y répondre pour considérer le conflit terminé

conflicto, es posible recurrir al cabeza de familia o de la comunidad, al jefe del pueblo, al jefe del comité de pueblos o a las autoridades administrativas para solicitar su ayuda.

Recordemos que es la Ley n° 2014-428, del 14 de julio de 2014, relativa al estatuto de los reyes y jefes tradicionales la que más o menos les confiere este papel y legitimidad. El artículo 2 dice:

- Tienen la condición de Rey y jefe tradicional las siguientes autoridades tradicionales, cuyas instituciones son reconocidas por los administrados y por la administración:

- los Reyes;
- Jefes provinciales;
- Los jefes de cantón;
- Líderes tribales;
- Jefes de pueblo.

El artículo 6 establece los criterios morales que deben aplicarles para desempeñar plenamente su papel en la sociedad: Los reyes y jefes tradicionales están sujetos a obligaciones de neutralidad, imparcialidad y reserva. Deberán abstenerse de mostrar su afiliación política. En cuanto al artículo 9, afirma que la Cámara Nacional de Reyes y Jefes Tradicionales de Costa de Marfil contribuye a la valorización de la función de la autoridad tradicional y a la promoción de hábitos y costumbres, así como de los ideales de paz y desarrollo. Sus misiones [...] En lo que respecta a cuestiones nacionales, es iniciar misiones de mediación para la prevención y gestión de crisis y conflictos.

#### **-La mediación bajo los auspicios del jefe de familia, del jefe de la comunidad**

El jefe de familia es el principal responsable de la unidad familiar formada por varios hijos. Se le someten los conflictos relativos a la herencia, cuando los hijos de una misma familia no se ponen de acuerdo en ello. En este caso, a la mina le resulta difícil saber a quién compensar o con quién dialogar. Sólo el jefe de familia puede mediar entre las partes para encontrar una solución.

Se recurre al líder comunitario cuando el conflicto tiene connotaciones comunitarias. Se trata de cuestiones relativas a tierras cedidas de una forma u otra por comunidades autóctonas a comunidades alóctonas y extranjeras. Estos conflictos son muy sensibles porque tienen dimensiones culturales y de identidad. Los líderes comunitarios sirven como mediadores para apaciguar las mentes de los jóvenes que, en la mayoría de los casos, quieren recurrir a la violencia. Este tipo de conflicto enfrenta no sólo a la mina y las comunidades sino a las comunidades entre sí.

### **- La mediación bajo los auspicios del jefe del pueblo y de los jefes de tierra**

Debemos distinguir al jefe de aldea del jefe de tierra. El primero desempeña un papel administrativo y el segundo tiene un papel espiritual. El jefe de aldea es el interlocutor directo del Estado y sus ramificaciones. La mina contacta con él antes del inicio del proyecto. Es llamado como mediador cuando, por cuestiones de malentendidos, las poblaciones se oponen a las obras mineras. Aquí las razones son difusas y múltiples. Sólo el jefe del pueblo puede sentar a las partes interesadas y resolver las diferencias. Generalmente, estos incluyen cuestiones de contaminación, proyectos de infraestructura de desarrollo y empleabilidad de los jóvenes. El jefe de la aldea desempeña el papel de mediador para conciliar las posiciones de cada parte.

En cuanto al jefe de la tierra, es el garante espiritual de la aldea. Es el mediador entre los habitantes y las almas de los antepasados. Nada se puede hacer sin su garantía moral, su bendición. Una bendición que solicita a los antepasados a través de la libación, un ritual que consiste en verter agua y vino seguido de ceremonias rituales. También es a él a quien se recurre cuando se trata de trasladar patrimonio cultural del pueblo como el cementerio, los bosques sagrados o los ríos sagrados. De hecho, es el mediador de todo lo relacionado con lo sagrado.

### **-El recurso al comité de jefes de pueblos**

El comité de jefes de pueblos es la asociación de jefes de pueblos de la zona. Cuando el proyecto minero tiene impactos más allá de un solo pueblo, este comité puede desempeñar un papel de pacificación. También se invoca cuando hay conflictos sobre la ubicación geográfica



real del sitio minero o si varios pueblos se disputan la propiedad del sitio minero. El comité del jefe de la aldea se activa para encontrar una solución. Se puede solicitar en otras circunstancias.

### **-La mediación por parte las autoridades administrativas**

La minería involucra al Estado y sus poderes, que a menudo desempeñan roles de mediación y asesoramiento. Se trata de la subprefectura, de la prefectura, del ministerio del interior y de la seguridad, del ministerio de agricultura, de la dirección regional o departamental del ministerio de minas, de energía y del petróleo y del ministerio del medio ambiente.

Algunos conflictos son mediados por el subprefecto o el prefecto cuando previamente se han agotado todos los trámites antes mencionados. Estos recurren a la experiencia de las direcciones regionales o departamentales de los ministerios afectados por el conflicto y encuentran soluciones entre las partes.

La última oferta de mediación es la del comité interministerial (CIM). El comité interministerial está compuesto principalmente por el Ministerio de Minas, Energía y Petróleo, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Medio Ambiente. Es convocado para mediar en un conflicto que ha superado las habilidades de los mediadores implicados.

El denunciante o la parte que se siente agraviada tiene la posibilidad de recurrir a la justicia como último recurso si todas estas mediaciones han fracasado. En otras palabras, la mediación es complementaria a la vía judicial.

## **5.Límites de este estudio y recomendaciones**

### **-Falta de inmersión en un caso de resolución de conflicto**

Como parte de este estudio, nos hubiera gustado vivir una inmersión en los casos de resolución de conflictos en la mina de Bonikro. Uno de los responsables de la mina así lo había querido. Desgraciadamente, el tiempo era muy limitado y los recursos económicos de que disponíamos no facilitaron esta tarea. Podríamos haber observado de primera mano las negociaciones entre las partes, detectando las fortalezas y debilidades en el desarrollo de los

procesos de mediación y negociación. Posteriormente podríamos haber hecho sugerencias a la mina.

#### **- Falta de encuesta de satisfacción**

Este estudio carece de encuesta de satisfacción. ¿Se cumplirá la esperanza que despierta la minería? No podemos dar ninguna respuesta a esta pregunta que pudiera haber añadido relevancia a este estudio. De hecho, la mina compensa a las poblaciones afectadas por las obras mineras, pero esta compensación es objeto de varias controversias. Lo mismo se aplica a la cuestión del empleo juvenil y la infraestructura de desarrollo que la gente estaba esperando. Una investigación habría determinado si la mina ha cambiado cualitativamente la vida de la población o no.

#### **-De la compensación en efectivo a la creación de actividades generadoras de ingresos**

La compensación concedida a las poblaciones son soluciones a corto plazo. A largo plazo, se corre el riesgo de que estallen crisis de gran intensidad. De hecho, no existe ninguna garantía sobre el uso adecuado de estas sumas de dinero. Una vez despilfarradas, las poblaciones pueden volver a caer en la precariedad. Recomendamos que la mina considere actividades generadoras de ingresos e incluya a ciertas poblaciones desposeídas de sus tierras en esta medida. Se trata, por tanto, de implementar un proyecto transformador cuyo objetivo será mejorar la calidad de vida de las poblaciones.

#### **- Llevar a cabo la redistribución de recursos escasos como la tierra cultivable.**

Uno de los problemas que plantea la implosión de las operaciones mineras es la escasez de tierra cultivable. No sólo contaminan el suelo, el agua y el aire, sino que despojan a las familias de parcelas de tierra que les permitirían practicar la agricultura de supervivencia. Las familias han perdido todas sus tierras y ahora se ven obligadas a alquilarlas para trabajar. Lo cual de por sí es muy difícil. Lo que recomendamos a la empresa minera es comprar tierras y redistribuirlas racionalmente entre aquellos que verían sus activos de tierras absorbidos por los complejos mineros. Esta medida tendrá el impacto de remediar el acceso desigual a los recursos

terrestres que se vislumbra en el horizonte. Esta medida es responsabilidad conjunta del Estado por su deber legal de proteger a las poblaciones y de las empresas mineras sujetas a la responsabilidad social corporativa.

#### **-Formación continua del departamento de relaciones comunitarias.**

El departamento de relaciones comunitarias de la mina debe beneficiarse de una formación continua. De hecho, los estudios de conflictos están en constante evolución. Los propios conflictos cambian de forma y se expresan de mil y una maneras. El mundo enfrenta enormes desafíos que son fuentes de conflicto: terrorismo, lavado de dinero, inseguridad alimentaria, corrupción, cambio climático, género, inclusión/exclusión, pandemia... Todos estos parámetros deben tenerse en cuenta a la hora de responder a las comunidades humanas que acogen las operaciones mineras. Todos estos desafíos están interconectados y son interdependientes. Las respuestas deben ser globales.

### **CONCLUSIÓN**

Costa de Marfil vive al ritmo de los descubrimientos de yacimientos mineros. Los más recientes son los de Issia en el centro oeste y Dianra en el norte. Todo esto es resultado del deseo del Estado de hacer del sector minero un pilar fundamental de la economía. Impulsado por un código minero cada vez más atractivo, el sector aportará el 6% del PIB de aquí a 2025. Este crecimiento de la minería suscita una gran esperanza entre las poblaciones, que ven en ella la oportunidad de beneficiarse de las infraestructuras de desarrollo y escapar de las garras de la pobreza. Sin embargo, en realidad, la minería es fuente de muchos conflictos. De hecho, se trata de contaminación ambiental, grietas en las casas de los residentes, polvo del trabajo. Los conflictos son de índole familiar, interfamiliar, intracomunitario, intercomunitario, intergeneracional... Cuando la minería afecta las tierras de las personas, éstas deben abandonar sus trozos de tierra después de una compensación, abandonar sus aldeas y su patrimonio cultural.

Si la legislación de Costa de Marfil reconoce la propiedad de las personas físicas sobre la tierra, no ocurre lo mismo con respecto a los recursos del subsuelo, como el oro, los diamantes, el hierro y el manganeso, que son propiedad del Estado. Por tanto, para sus acciones

de desarrollo, el Estado puede, en nombre del poder público, monopolizar la tierra, pero previa compensación justa. Este estudio se llevó a cabo en la mina Bonikro, una de las primeras en Costa de Marfil. La documentación puesta a nuestra disposición por la empresa, las entrevistas que realizamos a algunos de sus directivos nos permitieron abordar a su vez los impactos de su actividad en las poblaciones, la tipología de los conflictos que estallan y sus fuentes. En el código minero de Costa de Marfil, se recomienda encarecidamente a las empresas mineras que hablen directamente con las comunidades para llegar a un acuerdo sobre los procedimientos de compensación. Así pues, los métodos alternos de resolución de conflictos se convierten en un instrumento eficaz para evitar su judicialización y conseguir la paz social. Estos métodos presentan muchas ventajas: La rapidez del proceso, el bajo coste, la satisfacción de todas las partes, la flexibilidad, el bajo coste emocional...

La mina Bonikro realiza principalmente un censo de líderes de opinión, a saber, jefes de aldea, líderes comunitarios, líderes religiosos, líderes de jóvenes y líderes de asociaciones. Son los interlocutores privilegiados y futuros mediadores para resolver los malentendidos con las poblaciones. Su técnica de prevención de conflictos consiste en visitas rutinarias, en mantener contacto y comunicación permanentes con las poblaciones anfitrionas y en realizar proyectos de desarrollo para las poblaciones. A pesar de esas medidas, si hay conflicto, hay que resolverlo por la intervención de terceros como mediadores en función del tipo de conflicto y de los actores involucrados como ya lo hemos dicho arriba. Para lograr más éxitos en la conducta de estos procesos, los mediadores deben tener un conocimiento adecuado, ser profesional, respetar los principios de confidencialidad, de neutralidad, de igualdad de las partes. Su papel consiste en aproximar las posturas de las partes usando de técnicas de empatía, de escucha activa, de reformulación de preguntas, de resumen, de parafraseo, de preguntas abiertas y cerradas.

Los métodos alternos de resolución de conflictos aplicados en la mina de Bonikro son una vía complementaria a la justicia que interviene en última instancia. Desde su aplicación en la mina, los conflictos judicializados son insignificantes. Lo que sí existen son casos de pauperización de algunos segmentos de las poblaciones tras haber recibido las indemnizaciones a partir de la mediación y de las negociaciones. Ello, porque han malgastado el dinero recibido. Hemos propuesto la creación de actividad generadora de ingresos como formando parte de las compensaciones.

## ANEXOS

### Anexo 1: Carta dirigida por el autor a la empresa minera de Bonikro para facilitarle datos

COULIBALY Yacouba  
Enseignant-chercheur/Étudiant  
chigata2002@gmail.com  
+2250707224966  
+34644882306

Monsieur le Directeur de la mine d'or de Bonikro



Madrid, le 17 Mai 2024

**Objet :** Autorisation d'étude et d'accès aux informations

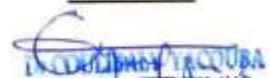
Monsieur le Directeur,

Je soussigné Dr Coulibaly Yacouba, Maître-assistant, enseignant-chercheur à l'Université Félix Houphouët-Boigny de Cocody et actuellement inscrit en Master en médiation et résolution extrajudiciaire des conflits à l'Université de Valladolid/ campus de Segovia en Espagne. Dans le cadre mon mémoire, je mène des recherches sur le thème « Les alternatives à la judiciarisation des conflits entre les communautés d'accueil et la compagnie minière de Bonikro (Côte d'Ivoire) » sous la direction de la Professeur Maria Esther Salamanca.

Je vous prie de bien vouloir mettre à ma disposition les informations de votre prestigieuse institution manière dans le cadre de ce travail scientifique. Je vous garantie aussi la confidentialité de ces données et qu'elles ne seront utilisées qu'à cette seule fin scientifique

L'Université de Valladolid et moi-même accordons un grand intérêt à cette étude et nous vous serons reconnaissants de bien vouloir répondre favorablement à cette sollicitude. Je vous prie d'agréer, Monsieur le Directeur, l'expression de mes salutations distinguées.

**L'intéressé**

  
Enseignant-chercheur, UPHB-Abidjan  
Civilisations Hispano-Américaines  
chigata2002@gmail.com

## Anexo 2: Carta favorable dirigida por la empresa al autor

**BONIKRO GOLD MINE**



**LA DIRECTION GENERALE**

**Bonikro, le 15 juin 2024**

**Directeur de la Performance Sociale CIV  
N°00106-2024/BGM/NK/OA**

**A**

**Docteur COULIBALY Yacouba**

**Bonikro-Côte d'Ivoire**

**Objet** : Autorisation d'étude et d'accès aux informations

**V/Réf** : Votre courrier du 17 mai 2024

**Docteur,**

Nous accusons réception de votre courrier cité en objet, reçu dans nos locaux le 6 juin 2024 et vous remercions d'avoir utilisé le mécanisme de gestion des plaintes et des doléances communautaires.

En réponse, en référence à la politique d'amélioration continue des pratiques de la relation communautaire des mines d'or du Groupe Allied Gold Corp en Côte d'Ivoire, nous voudrions vous signifier que cette étude revêt un grand intérêt.

Egalement, nous osons espérer qu'elle sera assortie de conclusions et recommandations concrètes qui pourraient être une plus-value pour notre relation communautaire.

De ce fait, nous accordons un avis favorable à votre demande. Toutefois, nous nous réservons le droit d'entreprendre une poursuite judiciaire contre vous si les informations mises à votre disposition ne sont pas utilisées comme indiqué dans votre courrier.

Nous vous prions d'agréer Docteur, l'assurance de nos salutations distinguées.

**Directeur de la Performance Sociale Côte d'Ivoire**



**Dr Nicolas KOUADIO**

**Bonikro Gold Mine SA**

Incorporée en Côte d'Ivoire

CC: 071829 Y

06 BP 2212 Abidjan 06 Côte d'Ivoire

BOJ: CI-ABL-01-2006-814-84295

Société Anonyme avec

Conseil d'Administration

Capital social 400 000 000 Francs CFA

MEMBRE DU GROUPE

ALLIED GOLD CORPORATION

Siège Social

Abidjan, Cocody, 3 Plateaux

Rue des Jardins

Immeuble Zino 2<sup>ème</sup> étage

T +225 27 22 41 91 01

T +225 27 22 41 56 56

F +225 27 22 41 20 97

## **REFERENCIAS LEGALES**

### **Código minero N° 2014-138 del 24 marzo de 2014: El Estado como dueño exclusivo de los minerales**

Artículo 3: «Todas las sustancias minerales, todas las aguas minerales y todos los yacimientos geotérmicos contenidos en el suelo y el subsuelo, las aguas territoriales, la zona económica exclusiva y la plataforma continental, así como su extensión más allá de las doscientas millas marinas hasta los límites convencionales internacionalmente reconocidos de Costa de Marfil, son propiedad del Estado de Costa de Marfil».

### **Plan de desarrollo comunitario**

Artículo 124: “El titular de la licencia de explotación debe elaborar un plan de desarrollo comunitario en consulta con las comunidades locales y las autoridades administrativas locales, con objetivos precisos y un plan de inversiones. El titular de la licencia de explotación debe crear un fondo anual. Este fondo se destinará a la realización de los proyectos de desarrollo socioeconómico de las comunidades locales previstos en el plan de desarrollo comunitario. Estas cantidades están exentas del impuesto sobre los beneficios industriales y comerciales. Las condiciones de contribución y gestión de este fondo se establecen en el reglamento minero”.

### **Indemnización de las comunidades impactadas por la minería**

Artículo 127: “La ocupación de terrenos necesarios para la prospección, investigación o explotación de sustancias minerales o explotación de sustancias minerales e industrias conexas, tanto dentro como fuera del perímetro del título o autorización minera, así como el paso sobre dichos terrenos para los mismos fines, se efectuarán en los términos y condiciones establecidas por decreto. La ocupación de estos terrenos también da derecho al ocupante y al propietario a una indemnización justa. Las condiciones de esta indemnización se definen por decreto”.

## **Protección del medio ambiental**

El capítulo VI: Las empresas mineras están obligadas a proteger el medio ambiente, en particular la cubierta forestal, y a elaborar una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) para el Ministerio de Minas y otros departamentos gubernamentales. La EIAS debe proporcionar detalles sobre el impacto en el medio ambiente, el plan de gestión, la rehabilitación de los lugares dañados y los costes previstos.

## **Las comunidades como dueños de las tierras rurales**

Artículo 3 de La Ley de modificación nº 2019-868 de 14 de octubre de 2019 “El patrimonio rural está formado por todas las tierras sobre las que se ejercen derechos de acuerdo con las tradiciones y derechos cedidos a terceros.”

## **Definición de la mediación según el Parlamento europeo y del consejo**

Artículo 3ª de la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, describe la mediación como un procedimiento estructurado, sea cual sea su nombre o denominación, en el que dos o más partes en un litigio intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo sobre la resolución de su litigio con la ayuda de un mediador.

## **Definición de la mediación en Costa de Marfil**

El artículo 1 de la ley 2014-389 del 20 de junio de 2014 define la mediación como “un modo alternativo de resolución de litigios por lo cual dos o más partes intentan llegar a una solución amistosa de su conflicto, con la asistencia de un tercero, el mediador, elegido por ellas o designado, de común acuerdo, por el tribunal que conoce del litigio

## **La confidencialidad en la ley de mediación en Costa de marfil**

El artículo 3 de la ley de mediación de 2014 dice “el mediador tiene la obligación de respetar la confidencialidad con respecto a las partes, en la resolución del litigio a él sometido.”



## **La confidencialidad en la ley uniforme sobre mediación**

Artículo 10 de la ley uniforme sobre mediación adoptada en 2018: “Todas las informaciones relacionadas con el proceso de mediación deben permanecer confidenciales, salvo acuerdo en contrario de las partes, a menos que su divulgación sea exigida por la ley o necesitada por la aplicación del acuerdo de mediación.”

## **Requisitos para ser designados como mediadores profesionales en Costa de Marfil**

Artículo 11 de la ley de mediación de 2014:

para ser designado mediador, la persona física debe cumplir las siguientes condiciones

- Tener las cualificaciones requeridas habida cuenta de la naturaleza del litigio
- Haber recibido una formación en técnicas de mediación en una escuela de formación en mediación o haber sido acreditado como mediador por una institución de mediación, o tener experiencia demostrada en la práctica de la mediación

## **Estatus de los jefes tradicionales y su legitimidad**

Artículo 2 de la Ley n° 2014-428, del 14 de julio de 2014,

Tienen la condición de Rey y jefe tradicional las siguientes autoridades tradicionales, cuyas instituciones son reconocidas por los administrados y por la administración:

- los Reyes;
- Jefes provinciales;
- Los jefes de cantón;
- Líderes tribales;
- Jefes de pueblo.

## **Criterio Moral y la mediación como misión de los jefes tradicionales**

Artículo 6: “Los reyes y jefes tradicionales están sujetos a obligaciones de neutralidad, imparcialidad y reserva. Deberán abstenerse de mostrar su afiliación política.

Artículo 9: “la Cámara Nacional de Reyes y Jefes Tradicionales de Costa de Marfil contribuye a la valorización de la función de la autoridad tradicional y a la promoción de hábitos y costumbres, así como de los ideales de paz y desarrollo. Sus misiones [...] En lo que respecta a cuestiones nacionales, es iniciar misiones de mediación para la prevención y gestión de crisis y conflictos.

## BIBLIOGRAFIA

Adon Simon, A., Gnamien Jean-Claude, K. K., & Moussa, S. (2016). Impacts Sociaux Et Environnementaux De L'orpaillage Sur Les Populations De La Region Du Bounkani (Cote D'ivoire). *European Scientific Journal, ESJ*, 12(26), 288. <https://doi.org/10.19044/esj.2016.v12n26p288>

**Agneroh, A, R.** (2012). Stratégie de Développement des localités impactées par l'exploitation minière dans la sous-préfecture de Hiré. Bonikro's Mine Social Performance Department

Akpédzé Awovi Komasi, *Double défi de l'industrie minière en Afrique subsaharienne : droits humains et changements climatiques*, maîtrise en environnement, université de Sherbrooke, Mai 2017.

Alain, T. (2003). Propriété et non-propriété de la Terre. L'illusion de la propriété collective archaïque. *OpenEdition Journals*, (1ere partie, pp. 209-242). <https://doi.org/10.4000/etudesrurales.8009>

Albert, L. (1973). Le régime domanial et foncier et le développement économique de la Côte d'Ivoire. Coll. « Bibliothèque africaine et malgache ». Tome XVIII. Librairie générale de droit et de jurisprudence.

Alfred Babo et Yvan Droz, « Conflits fonciers. De l'ethnie à la nation », Cahiers d'études africaines [En ligne], 192 | 2008, mis en ligne le 01 janvier 2010, consulté le 19 avril 2019. URL : <http://journals.openedition.org/etudesafricaines/15489> ; DOI : 10.4000/etudesafricaines.15489

Amin Laetia Kouadio 2023, La protection des travailleurs du secteur minier en Côte d'Ivoire : mise en perspective internationale et comparée, thèse de doctorat, Université Alassane Ouattara de Bouaké.

Babo, A., (2006). Conflits fonciers : de l'ethnie à la nation, rapports interethniques et ivoirité dans le Sud-Ouest de la Côte d'Ivoire [International Symposium] « les frontières de la question foncière ». Montpellier. [http://www.mpl.ird.fr/colloque\\_foncier/Communications/PDF/Babo.pdf](http://www.mpl.ird.fr/colloque_foncier/Communications/PDF/Babo.pdf)

Beaud, M., (2003). L'art de la thèse : comment préparer et rédiger une thèse de doctorat, un mémoire de DEA ou de maîtrise ou tout autre travail universitaire à l'ère d net. La Découverte.  
<https://doi.org/10.3917/dec.beaud.2006.01>

Bernard, D., Tremblais, C., Magnin, A., Maureau, É., Barbier, G., Gouzy, A. & Dupuis, R. (2022). Outil 15. Les leaders d'opinion. Dans : D. Bernard, C. Tremblais, A. Magnin, É. Maureau, G. Barbier, A. Gouzy & R. Dupuis (Dir), *La boîte à outils de la levée de fonds : 67 outils clés en main* (pp. 46-47). Paris: Dunod.

Bobo, K. S. (2011). Ethnographie des conflits fonciers intra-familiaux à Bodiba, Bouaké. [Doctoral Dissertation, Alassane Ouattara University].

Bonnecase, V. (2001). Les étrangers et la terre en Côte d'Ivoire à l'époque coloniale (document de travail URREFO, Nr. 2) IRD.

Bruel, A. (2013). Le temps judiciaire. *Vie sociale*, 2, 87-97  
<https://doi.org/10.3917/vsoc.132.0087>

Capron, M., & Quairel-Lanoizelée, F. (2010). La responsabilité sociale d'entreprise. [www.academia.edu](http://www.academia.edu)

CECAF. (2013). Projet d'expansion de la fosse d'Akissi-so. Addendum à l'étude d'impact environnemental et social de 2013 pour le projet de développement des fosses satellites de Hiré, rapport final décembre 2017.

Cercle horizon club ohada orleans & Norton Rose (2009), « Les modes alternatifs de règlement de conflits (marc) en ohada » <https://www.ohada.com/uploads/actualite/1078/intervention6.pdf>

Chauveau, J. P. (2000). Question foncière et construction nationale en Côte d'Ivoire. Les enjeux silencieux d'un coup d'Etat », in *Politique Africaine* 78 : 94-125. Côte d'Ivoire : Amendements au code minier (2014).  
<http://www.nortonrosefulbright.com/knowledge/publications/119197/cotedivoireamendements-au-code-minier#section5>.

Collier, P. et Hoeffler, A. (2004). "Greed and Grievance in Civil War", *Oxford Economic Papers*, Vol. 56 (4), pp.563-595.

Combalbert, L. & Linardos, D. (2018). Chapitre 3. Anticiper et gérer les crises. Dans : , L. Combalbert & D. Linardos (Dir), *Guide de survie du manager: Réussir dans la jungle de l'entreprise* (pp. 33-46). Paris: Dunod.

Côte d'Ivoire : Un secteur minier dynamique (n.d.). <http://www.abourse.com/articles--n%C2%B0240.html>.

Coulibaly, G. (2008). Récurrence Des Conflits Fonciers et leur Gestion dans la Sous-Préfecture de Bonoua. [Mémoire de DESS], Université de Cocody.

Crieking, J. V. (2008). Afrique : conflits et déplacements de population dus à l'exploitation minière). <https://www.wri-irg.org/en/story/2008/africa-conflicts-and-mining-induceddisplacement?language=fr>.

Dagrou, T. (2007). Comprendre le Code foncier rural de la Côte d'Ivoire,, revue et augmentée (2e éd). Frat-Mat Éditions.

Dagrou, T., & Djessan, A. (2008). Le foncier rural ivoirien en 100 questions et plus. Les Éditions du CERAP.

Debatoh Solange Epse Doman Douzouo. (2019). Droit minier et droits des populations rurales en matière foncière et environnementale en côte d'ivoire. Droit. Université Félix Houphouët-Boigny de Cocody Abidjan côte d'Ivoire, Français. nnt : . tel- 04591609

*Débégoun Marcelline SORO, Koffi Parfait N'GORAN (2021), Boom minier en Côte d'ivoire : entre croissance économique et désillusions sociales dans les zones d'exploitations minières, <http://publication.lecames.org/index.php/hum/article/view/2702>.*

Demoulin, S. (2021). Chapitre 4. La Communication. Dans : S. Demoulin, *Psychologie de la médiation et de la gestion des conflits : Guide pratique* (pp. 119-148). Wavre: Mardaga.

Directives environnementales, sanitaires et sécuritaires pour l'exploitation minière. (n.d.). 29-40.[https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/4a3b150048855afa87acd76a6515bb18/021\\_%2BMining.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=4a3b150048855afa87acd76a6515b18](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/4a3b150048855afa87acd76a6515bb18/021_%2BMining.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=4a3b150048855afa87acd76a6515b18)

Djessan, A., (2012). Jardin des Épines, Incursion dans la poudrière foncière ivoirienne, 3ème trimestre.

Elisée, B. (2017, Avril). Côte d'Ivoire : un secteur minier dynamique. <http://www.abourse.com/articles--n°240.html>.

FAO. (2008). Études Foncières des Fonctions, Obtention obligatoire de terres et compensation. Rome.

Fearon, J. et Laitin, D. (2003) : "Ethnicity, Insurgence and Civil War", *American Political Science Review*, 97, no. 2, 75-90

Fernández, M. (1999). Aspectos positivos y negativos del conflicto. In J.F. Morales, S. Yubero (Eds.), *El \$grupo y sus conflictos* (pp. 25C46). Ciudad Real: Universidad de Castilla La Mancha

Gankhuyag, U., & Gregoire, F. (2018). *Managing mining for sustainable development: A sourcebook*. United Nations Development Programme and UN Environment. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/UNDP-MMFSD-HighResolution.pdf>

Gatelier, Karine. (2014), transformation de conflit, [https://www.irenees.net/bdf\\_fiche-](https://www.irenees.net/bdf_fiche-)

Gbede, J. & Delbe, Z., (2018). Réflexion sur la gestion et l'utilisation des terres postexploitation minière (available at the department of Social Performance-Bonikro Gold Mine).

Georges, K. (2016). Cadre d'analyse de la gouvernance foncière de la Côte d'Ivoire », Rapport final. [http://hubrural.org/IMG/pdf/analytical\\_framework\\_for\\_land\\_governance\\_ivory\\_coast\\_lgaf.compressed.pdf](http://hubrural.org/IMG/pdf/analytical_framework_for_land_governance_ivory_coast_lgaf.compressed.pdf).

Gouvernement du Canada. (2013). Guide sur l'exploration et l'exploitation minières pour les communautés autochtones. (Retrieved on 30 September 2020). <https://www.rncan.gc.ca/sites/www.rncan.gc.ca/files/mineralsmetals/files/pdf/aborauto/mining-guide-fra.pdf>

Granovetter, M. S. (2000). *Le marché autrement : les réseaux dans l'économie*. Paris: Desclée de Brouwer.

Groupe inter agences des Nations Unies pour les actions préventives. (2012). Guide pratique pour la prévention et la gestion des conflits liés à la terre et aux ressources naturelles, 8-96. <http://www.un.org/fr/land-natural-resources-conflict/pdf/publications/landconflict.pdf>.

[https://eiti.org/sites/default/files/202306/Acce%CC%80s%20aux%20informations%20et%20\\_%20participation%20citoyenne%20Cas%20des%20CDLMs%20en%20Co%CC%82te%20d%20E2%80%99Ivoire.pdf](https://eiti.org/sites/default/files/202306/Acce%CC%80s%20aux%20informations%20et%20_%20participation%20citoyenne%20Cas%20des%20CDLMs%20en%20Co%CC%82te%20d%20E2%80%99Ivoire.pdf).

<https://viacampesina.org/fr/negociations-pour-un-traite-contraignant-sur-les-multinationales-quest-ce-qui-est-en-jeu-ce-mois-ci/>

<https://www.cncdh.fr/presentation/themes-daction/questions-internationales/entreprises-et-droits-de-lhomme>

[https://www.lemonde.fr/afrique/article/2021/06/03/la-mine-aurait-du-nous-donner-la-richeesse-elle-nous-a-apporte-la-misere-en-cote-d-ivoire-un-village-contre-l-etat\\_6082726\\_3212.html](https://www.lemonde.fr/afrique/article/2021/06/03/la-mine-aurait-du-nous-donner-la-richeesse-elle-nous-a-apporte-la-misere-en-cote-d-ivoire-un-village-contre-l-etat_6082726_3212.html)

[https://www.lepoint.fr/editos-du-point/laurence-neuer/la-mediation-judiciaire-permet-aux-parties-de-preserver-l-avenir-de-leurs-relations-16-12-2017-2180527\\_56.php#11](https://www.lepoint.fr/editos-du-point/laurence-neuer/la-mediation-judiciaire-permet-aux-parties-de-preserver-l-avenir-de-leurs-relations-16-12-2017-2180527_56.php#11)

Humphreys, M. (2005) : “Natural Resources, Conflicts, and Conflict Resolution: Uncovering the Mechanisms”, *Journal of Conflict Resolution* 49, 508-37

Jeammaud, Antoine, *Conflit, différend*, dans *Droits* 34/2002.

Jules-Michel, B. M., Louis, N. J., & Tiamba, T. (2020). Délimitation des territoires et rapports de pouvoir dans la zone diamantifère de Séguéla (Côte d’Ivoire) : le lien social familial en question. *European Scientific Journal, ESJ*, 16(20), 142. <https://doi.org/10.19044/esj.2020.v16n20p142>

Julien Freund. (1983), *Sociologie du conflit*, Paris, Presse universitaire de France (PUF)

Karl, Marx (2002), *Les luttes de classes en France*, Paris, Folio.

KASAGWE SHAMURHO M. & FATIMA AVOKI A. (2022) « Résolution des conflits fonciers persistants dans le territoire de Kabare, Sud-Kivu (RD Congo): l’apport des modes extrajudiciaires dans le groupement de Cirunga », *Revue Internationale du Chercheur* «Volume 3 : Numéro 3» pp : 965 – 989.

Kautcha, D. (2019, May). Côte d’Ivoire : A l’inauguration de l’usine de la mine d’or d’Ity, Gon révèle que la production d’or est passée de 7 tonnes en 2009 à 24,4 tonnes à fin 2018. Côte

d'Ivoire : A l'inauguration de l'usine de la mine d'or d'Ity, Gon révèle que la production d'or est passée de 7 tonnes en 2009 à 24,4 tonnes à fin 2018.

Koffi, I. (2008). Les sociétés d'état dans le processus de développement de la côte d'Ivoire de 1960 à 2000. Cas de la SODEMI, [Master Dissertation, University of Félix Houphouët-Boigny.]

Konan Kouame Hyacinthe (2020) Industrie minière et systèmes d'activités de ménages des populations rurales du secteur minier de Bonikro in [https://www.researchgate.net/publication/346054092\\_Industrie\\_miniere\\_et\\_systemes\\_d'activites\\_de\\_menages\\_des\\_populations\\_rurales\\_du\\_secteur\\_minier\\_de\\_Bonikro](https://www.researchgate.net/publication/346054092_Industrie_miniere_et_systemes_d'activites_de_menages_des_populations_rurales_du_secteur_minier_de_Bonikro)

Kone, M. (2006). Foncier rural, citoyenneté et cohésion sociale en Côte d'Ivoire : la pratique du tutorat dans la sous-préfecture de Gboguhé, colloque international « les frontières de la question foncière », Montpellier, [https://www.mpl.ird.fr/colloque\\_foncier/Communications/PDF/Kone.pdf](https://www.mpl.ird.fr/colloque_foncier/Communications/PDF/Kone.pdf).

Kouadio, K, N. (2016). Exploitation Minière et Recomposition Socio-Economique dans la Sous-Préfecture de Hiré., [Doctoral Dissertation, Alassane Ouattara University].

Kouakou, F. (1975) Les travailleurs étrangers et l'avenir de l'économie ivoirienne, [Master Dissertation, Abidjan Institut d'Ethno-Sociologie ],

Kouakou, N, N. (2006). Dynamique des rapports sociaux intercommunautaires dans la zone agricole du Sud-Ouest de la Côte d'Ivoire : cas de Méagui, [Master Dissertation, Alassane Ouattara University] Département d'Anthropologie et de Sociologie, Université de Bouaké.

le plan national de développement (PND) 2016-2020 in <https://www.plan.gouv.ci/accueil/odd/3>

Leite, C. et Weidman, J. (1999) : "Does Mother Nature Corrupt?", IMF Working Paper 99/85, July.

Manuel, M.S y Esteban A. R.M (2012), La paz transformadora: una propuesta para la construcción participada de paz y la gestión de conflictos desde la perspectiva SOCIOPRÁXICA, Revista de Ciencias Sociales. Vol. 7, n.º 2, 2012; pp. 241-269.

Nicolas, K. K. (2016). Exploitation Minière, Facteur De Recompositions Socio-Economiques Dans La Sous-Préfecture De Hiré (Côte d'Ivoire). *European Scientific Journal, ESJ*, 12(17), 287. <https://doi.org/10.19044/esj.2016.v12n17p287>

Oulai Adama, 2013, Les enjeux de la coopération internationale dans le domaine minier en Côte d'Ivoire, Mémoire, Université Paris 1.

Pedro Luis Lorenzo Cadarso. (2001), Principales teorías sobre el conflicto, Revista de Historia, Norba 15, Cáceres.

Peña Yáñez, M.A. (2013) *El proceso de mediación y habilidades del mediador*. Madrid, España, Editorial : DYKINSON.

Petrone P. Características del conflicto en las organizaciones de salud y estrategias para su resolución. Rev Colomb Cir. 2022;37:21-26. <https://doi.org/10.30944/20117582.1478>

Poitras, J. & Wiseman, V. (2005). Comment réussir une médiation dans le contexte d'une structure hiérarchique ? *Négociations*, no<(sup> 3), 71-80. <https://doi.org/10.3917/neg.003.0071>

Raddatz, C. (2007) : “Are External Shocks Responsible for the Instability of Output in Low-Income Countries?,” *Journal of Development Economics*, 84, 155-187.

Revue Globale PND Côte d'Ivoire. (2012-2015). République de Côte d'Ivoire. [http://www.plan.gouv.ci/assets/fichier/TOME%201\\_REVUE%20%20GLOBALE\\_PND\\_22\\_04\\_2015.pdf](http://www.plan.gouv.ci/assets/fichier/TOME%201_REVUE%20%20GLOBALE_PND_22_04_2015.pdf)

Rondón García, L.M. (2012). *Bases para la mediación familiar*. Valencia, España. Editorial: Tirant lo Blanch

RSE pour un développement minier durable en Afrique de l'Ouest. (2015), 99, 1st quarter. [http://www.associationrnf.org/wpcontent/uploads/2015/09/LEF\\_RSE\\_minier\\_durable\\_Afrique\\_Ouest\\_2015.pdf](http://www.associationrnf.org/wpcontent/uploads/2015/09/LEF_RSE_minier_durable_Afrique_Ouest_2015.pdf).

Samuel Huntington. (1997), *Le choc des civilisations*, Paris, Editions Odile Jacob.

Schepens, F. (2019). Conflit, violence et confiance. *Jusqu'à la mort accompagner la vie*, 137, 47-57. <https://doi.org/10.3917/jalmalv.137.0047>

Soko, C. (2019). L'économie minière de l'orpaillage artisanal dans les sociétés post-conflit : jeux des acteurs et enjeux de développement et de coopération internationale. Étude de cas en Côte d'Ivoire. *Revue Organisations & territoires*, 28(1), 61–79. <https://doi.org/10.1522/revueot.v28n1.1023>.



Taušová, M., Čulková, K., Domaracká, L., Drebenstedt, C., Muchová, M. S., Koščo, J., Behúnová, A., Drevková, M. & Benčöová, B. (2017). The importance of mining for socio-economic growth of the country. *Acta Montanistica Slovaca*. 22(4), 359-367  
<https://www.researchgate.net/publication/323246764>

Théophile Kouï. (2007, *Multipartisme et idéologie en Côte d'Ivoire. Droite-Centre Gauche*. Paris, l'Harmattan.

Touzard, H. (1981). *La mediación y la resolución de conflictos*. Barcelona:Herder.

World Bank. (2009). *Extractive Industries* last updated 10 April 2017.  
<http://www.banquemondiale.org/fr/topic/extractiveindustries/overview>.